

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2 . ª É P O C A

Año 1964 - Núms. 124-125



SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NUM.

DEPÓSITO LEGAL, SE - 25 - 1958



IMPRESO EN ESPAÑA.

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL
SAN LUIS, 29. — SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

—
PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Época
Año 1964



T o m o X L
Números 124-125

PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1964

MARZO - JUNIO

N.º 124-125

CONSEJO DE REDACCIÓN

Ilmo. Sr. D. MIGUEL MAESTRE Y LASSO DE LA VEGA, Presidente de la Diputación Provincial.—Excmo. Sr. D. JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ.—Sr. D. JESÚS ARELLANO CATALÁN.—Sr. D. FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA.—Sr. D. ANTONIO MURO OREJÓN.—Sr. D. LUIS TORO BUIZA.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial.
Sr. Interventor de la Diputación Provincial.

Director—Sr. D. Manuel JUSTINIANO Y MARTÍNEZ,
Secretario de Redacción.—Sr. D. JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO.

Administrador.—D.ª Araceli SHAW GARCÍA.

Viceadministrador:—Srta. FRANCISCA CABRERA FERNÁNDEZ.

SUMARIO

Págs.

ARTICULOS

- Jesús Viñas Cebrián.—*Pronunciamiento y asedio de Sevilla. Junio-julio de 1843*..... 113
Jean Coste.—*La cuarta capellanía perpetua de Francisco de Rioja*... 147
Manuel Teruel y Gregorio de Tejada.—*Rasgos claves de la vida de Manuel López Cepero*..... 157

MISCELANEA

- Francisco Aguilar Piñal.—*Informe sobre la reforma de la "Regia Sociedad Hispalense" en 1774*..... 195
Antonio Domínguez Ortiz.—*Documentos para la historia de Sevilla y su antiguo Reino (XIII y XIV)*..... 203
Juan B. AVALLE-ARCE.—*Un banquero sevillano, poeta y amigo de Cervantes*..... 209

LIBROS

- Acedo Castilla, José F.—Del despotismo absolutista al liberalismo constitucional*, por José Félix Navarro Martín..... 240

	<u>Págs.</u>
<i>Aguirre, José Fernando.</i> — <i>La segunda guerra mundial</i> , por José Manuel Cuenca	241
<i>Boletín de Estudios Económicos</i> , por M. J. M.	239
<i>Calvo Serer, Rafael</i> — <i>La Literatura Unibersal sobre la Guerra de España</i> , por José M. ^a Madrazo y Madrazo	225
<i>Castillo, Alberto y Riu, Manuel.</i> — <i>Historia de la Asociación de Ingenieros Industriales de Barcelona</i> , por M. J. M.	234
<i>Diego, Gerardo.</i> — <i>El Jándalo</i> , por Carlos García Fernández	221
<i>Falk, Walter.</i> — <i>Impresionismo y expresionismo</i> , por Francisco Díaz Velázquez.....	228
<i>Firkel, Eva.</i> — <i>La mujer: Vocación y destino</i> , por M. J. M.	223
<i>France, Maria Madeleine de.</i> — <i>La Psicología de las jóvenes</i> , por M. J. M.	230
<i>George, Henry</i> — <i>Progreso y miseria</i> , por M. J. M.	227
<i>Herrero, Javier.</i> — <i>Fernán Caballero. Un nuevo planteamiento</i> , por Joaquín Tassara y de Sangrán.....	236
<i>Martin Jiménez José.</i> — <i>Ecija, ciudad de turismo</i> , por José Félix Navarro.....	235
<i>Morales, doctor Juan Luis.</i> — <i>La infancia española ante el Plan de desarrollo económico</i> , por José Félix Navarro Martín.....	245
<i>Neville Ure, Percy.</i> — <i>Justiniano y su época</i> , por M. J. M.	217
<i>Pinillos, Profesor J.</i> — <i>Introducción a la Psicología contemporánea</i> , por Felicidad Loscertales.....	219
<i>Rodríguez-Buzón, Antonio.</i> — <i>Pregón de la Coronación Canónica de N. Sra. de la Esperanza Mucarena</i> , por José Félix Navarro Martín	231
<i>Sánchez Carracedo, Hilarión.</i> — <i>Liras hermanas</i> , por José Félix Navarro Martín.....	224
<i>Vallina Velarde, Vicente de la.</i> — <i>La Provincia, Entidad Local en España</i> , por M. J. M.	243
<i>Vázquez de Prada, Valentín</i> — <i>Historia Económica Mundial</i> , por Esteban L.—Escobar	233

RASGOS CLAVES DE LA VIDA DE MANUEL LOPEZ CEPERO

Precedentes.

UNA circunstancia feliz que permite reconstituir las líneas fundamentales y los rasgos claves de la vida de Manuel López Cepero es la conservación de un conjunto notable de sus propios papeles. Notable, aunque, por desgracia, no completo, pues independientemente de las pequeñas vicisitudes por las que pudiera haber atravesado después de la muerte de su colector, ya en los primeros años de su activismo patriótico sufrió una merma considerable, casi total, consecuencia del saqueo de su casa por los franceses. Conjunto, sin embargo, riquísimo e imprescindible para el conocimiento no sólo de su personalidad, sino también de la de varios —figuras de la Política y de las Letras—, que componían el círculo de sus amistades. La documentación, en su inmensa mayoría, permanece inédita. Ultimamente, hasta 1941, la poseyó un resobrino suyo, José María López-Cepero y Muru —hijo de Teodomiro, que, a su vez, lo era de Pedro, hermano del Deán—, quien la entregó al P. Carlos García Villacampa, franciscano del convento sevillano de San Buenaventura, académico correspondiente de Bellas Artes de San Fernando; y, desde entonces, se encuentra en dicho convento, engrosando el Archivo de la Provincia franciscana de Andalucía.

Este legado conserva la huella de una ordenación primitiva, un tanto anárquica, y está proyectada su rigurosa catalogación con vistas a una utilización más provechosa de sus fuentes. Por

esta razón no hago referencia a ninguna signatura en la cita de documentos del mismo. Por lo demás, no creo necesario extenderme aquí en hacer una descripción detallada de su contenido; solamente el conjunto de citas puede dar ya una idea de su importancia documental.

Su utilización, repito, es imprescindible para lograr una monografía científica, ya que las escasas síntesis biográficas de López Cepero que existen —de divulgación— no resisten a una crítica seria, y nos dan su semblanza un tanto desdibujada y, en algunos aspectos, falsa (1). Por otro lado, y esto es exigencia de toda labor de Historia, es preciso centrar su figura dentro del marco histórico que delimita su acción (2).

Primeros pasos.

Cepero fue jerezano de nacimiento —Jerez de la Frontera (3)—, pero al seguir su vocación eclesiástica, su vida se orienta hacia la capital hispalense —Jerez forma parte de la archidiócesis de Sevilla—, que fue centro de sus afanes y campo de su acción, reiterada y polifacética, realizada toda ella e informada por el siglo XIX, si bien no puede olvidarse que el XVIII, en que nace Cepero —el 5 de marzo de 1778 (4)—, aún produce en él un impacto nada despreciable, guiando, con enseñanzas y experiencias, los primeros pasos en la formación de su conciencia política (5). No puede olvidarse, además, que en Jerez comienza a adquirir importancia, por entonces, el sector industrial y comercial de la influyente burguesía.

A los quince años, 1793, empieza a cursar Filosofía, Teología y Derecho en la Universidad Literaria de Sevilla. Y en las dos últimas Facultades obtiene los grados de licenciado, primero, y, luego, de doctor (6). Iniciado ya el siglo XIX, 1802, consigue, todavía diácono y previa oposición, el curato de Albaida, en el Aljarafe sevillano. Permaneció en él pocos meses, pues el 13 de septiembre del mismo año, por oposición también, fue designado por el Cabildo metropolitano hispalense para ejercer el curato cuarto del Sagrario, vacante por el nombramiento de Bartolomé Bueno de racionero de la Catedral (7). Acababa de ser ordenado presbítero.

Corría veloz Cepero en su carrera, pues en el año siguiente, 1803, hacía una nueva oposición, esta vez a la canonjía lectoral de la mencionada Catedral sevillana, en la que tomaba parte también su profesor Nicolás Maestre. Y aunque no salió victorioso, su actuación debió causar buena impresión, porque

el 4 de diciembre de 1805, con veintisiete años nada más, el Arzobispo le nombra examinador sinodal. Y, por encargo del Rector y claustro de la Universidad, comienza a regir una cátedra en la Facultad de Teología un año después (8).

Su carácter apacible y su genio vivo, y aun humorístico, como tendremos ocasión de conocer, le ayudaron, sin duda, a un digno desempeño de los cargos cuyo ejercicio iniciaba tan joven. Su casa era ya el centro de una tertulia de hombres ilustrados de Sevilla; tertulia amigable, erudita y patriótica, al mismo tiempo, donde Cepero encontraba la ocasión de estrechar las relaciones dentro del círculo de sus amistades. Este, incrementándose en el curso de su vida, llegaron a formarle Juan Nicasio Gallego, José Félix Reinoso, Alberto Lista —los más íntimos—, José María Blanco (White), Francisco Martínez de la Rosa, Juan O'Donoghú y el conde de Toreno, entre otros.

Ya comenzaba por esta época —aficionado a las bellas artes (9) y a la numismática— a organizar una especie de museo en su propio domicilio, que más adelante llamara la atención de toda clase de personas que visitaban Sevilla. Vivía Cepero, entonces, en una casa del Patio de los Naranjos de la Catedral, propiedad de su Cabildo. Allí permaneció su colección pictórica, la más valiosa entre las colecciones particulares, hasta que fue despojado en 1814 de su curato. Parte de ella fue recogida y llevada a Jerez por su hermano Pedro; otra parte —122 pinturas— la retenía Nathan Wetherell, en prenda de una deuda contraída, en una de sus casas de la plazuela del Colegio de Maese Rodrigo; el resto, bastante deteriorado —48 cuadros— permanecía aún en la casa cuando el 3 de octubre de 1814 se ejecutó la orden de embargo de bienes de Cepero, expedida el 26 de septiembre anterior (10). Su vida transcurría en la tranquilidad provinciana, cuando los acontecimientos van a lanzarle al río revuelto de los conflictos nacionales.

Halos de patriotismo.

Al salir Fernando VII de Madrid con dirección a Bayona, el 10 de abril de 1808, ha dejado el poder en manos de una Junta de Gobierno. A partir de este momento toda la atención se polariza en la ciudad francesa, donde Napoleón pretende obtener la Corona de España. Pero antes de que esto llegue a efectuarse se ha intentado llevar allí a los hijos menores de Carlos IV. El pueblo de Madrid reacciona y, a partir del manifiesto de Móstoles —la voz de alarma—, el alzamiento es general en toda la

nación. Los franceses inician la ocupación de la Península, y las provincias libres, imposibilitado Fernando VII, crean las conocidas Juntas, que más tarde declinarían sus poderes en favor de una suprema central.

Ya entonces Cepero estaba poseído de ese ardor patriótico, que mostrará luego a través de sus escritos. Amigo del famoso Tap (11), quien reconoce su celoso patriotismo, colaborará con él en más de una ocasión (12). Después de la batalla de Bailén ofrece sus servicios a la Junta de Sevilla, que le designa capellán de un regimiento de las tropas que mandaba el general Castaños. Ello le costó ser hecho prisionero y llevado a Madrid, de donde logró escapar, no sin dificultad (13).

Ocupada Andalucía por los franceses, y emigrado el Gobierno a Cádiz, evacuó en Sevilla varias comisiones, arriesgadas y peligrosas, que le encomendó la Regencia (14). Moralmente unido a aquél, no reconociendo por ningún acto voluntario el Gobierno del intruso, se valía de todos los medios posibles para adquirir noticias de la guerra y de la política, especialmente por las Gacetas de la Regencia. Por éstas supo la instalación, en Cádiz, de las Cortes extraordinarias, el 24 de septiembre de 1810, y la aprobación de la Constitución, el 19 de marzo de 1812, ambas duramente criticadas por las Gacetas del Gobierno afrancesado, medida que él interpretaba de buen augurio porque, además, estaba firmemente convencido de que la buena marcha de la causa patriótica no era más que el fruto de los trabajos de aquellas Cortes y de la aplicación de la recién nacida Constitución (15). A su vez, sostenía correspondencia con el marqués de la Romana, quien por él averiguaba los movimientos y operaciones bélicas del mariscal luque de Dalmacia (16).

Conocida como era su personalidad en Sevilla, había sido halagado por los agentes de Soult para que ofreciese sus servicios al invasor —fundamento, insuficiente, de la letrilla de *Clarindo*—, más Cepero debió dar largas al asunto hasta que, al fin, por evidentes sospechas y delaciones, ordenóse su encarcelamiento para ser trasladado a Bayona. No llegó éste a realizarse, porque cuando, a medianoche, fueron a prenderle, no se encontraba en su domicilio, pues, por prevención, solía dormir en otro lugar. Enterado del intento, pudo ocultarse hasta “componerlo con dinero”, según frase suya (17). Pudo influir también la mediación de algún afrancesado, ya que le unía una amistad muy estrecha con Reinoso y Lista (18).

Durante este tiempo dedicóse, además, Cepero, en el ámbito de su ministerio apostólico, a practicar la caridad entre los menesterosos, socorriendo a moribundos y enfermos, a quienes

buscaba asilo en los hospitales. En este cometido tal vez le facilitase la labor Reinoso, entonces Director del hospital de desfallecidos. Pero la mayor parte de las veces tuvo que sufrir serios obstáculos y, para salvarlos, despertó tal energía que el conde de Montarco, Comisionado regio general de las Andalucías y Extremaduras, al servicio de Bonaparte, le llamó alborotador del pueblo y propagador del disgusto y del odio contra los franceses.

Todas estas circunstancias —colaboración con Tap, inteligencia con el Gobierno de Cádiz y sus tropas, intento de arresto, etc.—, sin tener en cuenta sus manifestaciones posteriores, no permiten dudar de su inclinación decidida al bando patriota y, en consecuencia, desvirtúan las acusaciones, anónimas, tendenciosas y sutiles que, liberada Sevilla del invasor, aparecieron en la Prensa, combatiendo el papel periódico *A Sevilla libre*, del que me ocupo más adelante (19). Ocurre esta liberación el 27 de agosto de 1812, con la entrada victoriosa de las tropas del general Mourgeón. Es entonces cuando el clérigo sevillano comienza a desarrollar su acción política. Quiero destacar, en primer lugar, sus afanes publicistas en favor de las ideas constitucionales.

El publicista novel.

Atribúyese a López Cepero, ordinariamente, la paternidad del papel periódico titulado *A Sevilla libre*. Al menos, así lo han afirmado hasta hoy los principales autores que han escrito sobre la Prensa sevillana decimonónica (20). Sólo uno de ellos he visto que lo atribuya simplemente a las iniciales M. L. C., que figuran al fin de cada número, sin adelantarse a descifrarlas (21). Sin embargo, a juzgar por los hechos, aunque tal paternidad no se deduzca expresamente, parece indudable, ya que, desde el primer día en que Sevilla quedó liberada de los franceses, Cepero comenzó a publicar papeles y, justamente al día siguiente de la liberación —28 de agosto de 1812—, como asegura Gómez Imaz, empezó a salir aquél (22). El mismo autor (23), el P. Navarro —citado más adelante—, y *Abeja española* (24), también lo dan a entender. Asimismo, se deduce de varios de los escritos, anotados más abajo, que se publicaron para impugnarlo.

Afirma Gómez Imaz que solamente aparecieron diez números y detalla el temario de siete de ellos 1, 3, 4, 6, 8 y 10—, que, tal vez, fueron los que pudo ver (25). Ante la vista tengo scís, dos de los cuales —2 y 9— no figuran en la relación ante-

rior. Es factible, pues, conocer el temario completo si admitimos, como es probable, el contenido asignado, a continuación, al número 5:

- Núm. 1. [Sobre la proclamación de la Constitución].
- Núm. 2. [Sobre anhelos del Gobierno y destierro de abusos].
- Núm. 3. "Preocupaciones religiosas".
- Núm. 4. [Sigue el mismo tema].
- Núm. 5. [Idem (?)].
- Núm. 6. "Continúan las preocupaciones religiosas".
- Núm. 7. "Errores religiosos".
- Núm. 8. "Letargo político".
- Núm. 9. "Hipocresía".
- Núm. 10. "Noticia histórica de D. José González Cuadrado" (26).

Ciertamente fue éste uno de los periódicos que escribió con mayor franqueza y más bríosamente en favor de la Constitución (27). Su aparición inicia la controversia —que hizo sudar tinta en abundancia a las imprentas— entre los partidarios y adversarios del código de Cádiz. Un número considerable de papeles, folletos y artículos periodísticos vieron la luz para combatir a *A Sevilla libre*, buena parte de ellos dedicados a refutar sus ideas políticas y religiosas (28). El *Diario del Gobierno de Sevilla*, periódico constitucional templado, trató de dulcificar la polémica comentando benévolamente el papel de Cepero (29).

Veía éste la conveniencia de que el pueblo conociese la necesidad de las reformas que habían llevado a cabo las Cortes, las que debían realizarse y, sobre todo, las ventajas que ofrecía la Constitución. En parte, era éste el objetivo que se había propuesto a *Sevilla libre*. Pero no podía limitarse exclusivamente a ello porque era preciso disponer de una obra sistemática, de un pequeño cuerpo de doctrina, adaptada, naturalmente, a la clase de público a quien debía ir dirigida. Por eso, con esta finalidad publicó, en 1813, unas *Lecciones políticas para uso de la juventud* (30). El libro explica con sencillez, claridad y exactitud los elementos del Derecho natural y de gentes como base de la Constitución; y, a continuación, explana ésta, oportunamente, en forma de diálogo entre padre e hijo. La verdadera semblanza de López Cepero está plasmada en la obra, escrita con recta intención.

El 5 de julio de 1813 las Cortes extraordinarias, lógicamente agradecidas a su defensor, le nombraron, previa propuesta de

la Junta Suprema de Censura, hecha dos días antes, Vocal de la provincial de Sevilla “en clase de eclesiástico” (31). El P. Tomás Navarro, franciscano, polemista incansable del periódico, no menos anticonstitucional que satírico, *La Pildora*, exigiendo a Cepero que comenzara por censurarse a sí mismo, criticó este nombramiento en más de una ocasión (32).

Fidelidad doceañista.

Comenzaban a prepararse las elecciones de diputados para las Cortes ordinarias (33) y, como prescribía la Constitución (34), el primer paso consistía en la formación de las Juntas de parroquia. Cepero, en su calidad de párroco, no pudo menos que dirigir una exhortación a sus feligreses, el 25 de julio de 1813, preparándoles para estas elecciones porque se consideraba obligado, en fuerza de su ministerio, a advertirles la rectitud y justicia con que debían conducirse. Explana en ella la doctrina evangélica sobre los falsos profetas (35), creyéndola la más necesaria para los que iban a elegir a los futuros diputados. Les previene que no presten oídos a los que, también desde el mismo púlpito, les habían dicho que “del Jordán deben salir los diputados a Cortes” —metáfora para dar a entender que debían dar su voto a clérigos—, y, finalmente, les exhorta a que designen a los que consideren más idóneos entre todo el pueblo (36).

Sus actividades en favor de la causa constitucional habían ido dibujando ya su personalidad política con unos rasgos tan acentuados que los ciudadanos de Cádiz se fijaron en él para que representase a la provincia en las Cortes. En efecto, un día su Prelado —el Arzobispo Coadministrador— le llamaba y le notificaba, de orden del Gobierno, que en el plazo de cuarenta y ocho horas (37), debía presentarse en Cádiz para ejercer el cargo de diputado, para el que había sido elegido por la Junta electoral de aquella provincia el 12 de septiembre (38). Y el 25, en la sesión decimoséptima —última de las preparatorias—, juraba su nuevo cargo, en unión de otros diputados (39). Días después se dirigió a la Isla de León, donde las Cortes habían sido trasladadas, por decisión de 4 de octubre, a causa de los estragos que hacía la fiebre amarilla en Cádiz. Y, en los primeros días de 1814, a Madrid, nueva sede de aquéllas por acuerdo del 26 de noviembre anterior.

El día primero de este mes solicitaba al Ayuntamiento gaditano, juntamente con los que habían sido elegidos también por Cádiz, las oportunas instrucciones, luces y advertencias pa-

ra el eficaz desempeño de su diputación (40). La Corporación municipal contestó el 19, agradeciendo la solicitud y ofreciendo su colaboración (41). Desde entonces se manifiesta su activismo en las sesiones, siendo frecuentes y vivas sus intervenciones en multitud de asuntos de la más diversa índole, y formando parte de varias de las comisiones creadas en el seno de las Cortes para el estudio y planteamiento de los problemas que se llevaban a discusión. No considero necesario, por ahora, enumerar todas (42), pero sí interesa destacar, sin embargo, las más significativas.

Entre las comisiones, fue miembro de la de reformas en el reglamento de las Cortes (43); de la de Gobierno interior (44); de las de Ultramar y de pacificadores de sus provincias disidentes (45), y para recibir a la Regencia (46). Entre los asuntos, intervino en la formación de causa al diputado Reina (47), mostrando su alegría por la llegada de Fernando VII a España (48); en la reforma de los decretos sobre rehabilitación de empleados, en el sentido de examinar su conducta y ocupaciones durante la dominación napoleónica (49), y, finalmente, en la discusión de la letra verdadera del artículo 296 de la Constitución, sobre responsabilidad de los infractores de la misma (50).

Al mismo tiempo que su personalidad política se iba así delineando con rasgos cada vez más acusados, todavía joven, su nombre, conocido ya en las tertulias literarias, pasó a figurar en el ambiente cultural oficial al ser elegido, el 10 de marzo de 1814, miembro de honor de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, de Sevilla. Pero las satisfacciones iban pronto a concluir.

No sospechaba Cepero que la vuelta a España de Fernando VII, por la que había mostrado públicamente su alegría en las sesiones de Cortes de los días 3 y 24 de marzo de 1814, había de ocasionarle muy pronto un sinnúmero de amarguras. Ya, como un precedente de éstas, la noche del 24 de abril había sido asaltado por dos asesinos, que le esperaban a la puerta de su casa y le acometieron con arma blanca al grito de ¡muere por la libertad! Y, a no ser por su fiel criado y la guardia de Tomás Moreno, entonces Ministro de la Guerra, hubiera quedado allí muerto.

Llegado el Rey del destierro, es bien sabido cómo se negó a jurar la Constitución y desbarató las esperanzas del bando reformista, precipitando la restauración del Antiguo Régimen (51). Las Cortes fueron disueltas el 10 de mayo, y ese mismo día, de noche, eran arrestados, por orden del general Eguía (52), los liberales más conspicuos, entre ellos López Cepero y su amigo, y compañero de cuarto, Martínez de la Rosa. Vivían

ambos en el piso principal del número 4 de la calle San José, casa llamada de la Imprenta. Intervenidos los papeles, el clérigo sevillano fue conducido a la cárcel de la Corona, y entregado a su alcaide, Gregorio Rodríguez, quedó preso sin comunicación (53), instruyéndosele, como a los demás, un proceso, cuyo cargo principal era el presunto delito de atentado contra la soberanía de Fernando VII.

En el momento de su detención no disponía Cepero de más cantidad de dinero que la de trece duros, pues estaba pendiente del cobro de diez mil reales, del que ya tenía la orden del Jefe político de Cádiz, Cayetano Valdés. Transcurridos siete meses, aún permanecía incomunicado, sin poder celebrar u oír misa ni recibir visitas, fuera de las estrictamente judiciales o policiales; los jueces habían denegado a su hermano Pedro una solicitud de entrevista el 14 de octubre de 1814. También había sido desposeído de la administración de temporalidades en Sevilla, cargo que le asignó la Regencia antes de ser elegido diputado y que no dejó de proporcionarle acusaciones de malversación, y del curato del Sagrario (54). A propósito de este último, sostuvo Cepero un enfadoso pleito con el Cabildo metropolitano—anejo a la causa de Estado—, que el 25 de mayo, pocos días después de su arresto, había acordado la destitución, señalándole, por vía de limosna, la cantidad de doscientos ducados anuales mientras durase su prisión (55), suma bien escasa, pues, despojado de todo, como queda explicado, estaba en la miseria.

Sería sumamente interesante hacer un estudio detenido del proceso, al menos por lo que se refiere a Cepero, y de sus vicisitudes, que no fueron pocas; o, siquiera, dar una síntesis de los diferentes estadios del mismo, que resaltasen su irregularidad, factor importante para llegar a una solución del problema de la verdadera tendencia dentro de la ideología liberal del Diputado de Cádiz. Luis de Sosa se pregunta si se trataba de un proceso contra los diputados o contra las galerías (56). Pero, atendida la naturaleza de este artículo, me limito a seguir su curso a grandes rasgos.

El 9 de mayo había sido nombrada una Comisión de jueces, y como el fallo, tan esperado, comenzase a demorarse, una real orden, de 30 de junio, lo urgía en el plazo de cuatro días; pero, transcurridos éstos, tampoco llegó a emitirse porque los jueces no encontraban pruebas suficientes. El Rey, deseoso de terminar con las causas, nombra una segunda Comisión, el 14 de septiembre, que dilata nuevamente —por un año íntegro— la resolución, por el mismo motivo que había tenido la anterior. Designa el Monarca una tercera, más ésta tampoco emite el

fallo definitivo. En vista de lo cual, Fernando VII se decidió a tomar sobre sí —no olvidaba que era rey absoluto— la responsabilidad del castigo y estampó, de su puño y letra, al margen de cada una de las causas, las correspondientes sentencias, publicadas por real decreto de 15 de diciembre de 1815. Según éste, correspondió a Cepero la pena de seis años de reclusión en la Cartuja de Santa María de las Cuevas, cerca de Sevilla (57).

“Cartujo” y naturalista.

Al día siguiente de publicarse la sentencia, 16 de diciembre, de madrugada, salía Cepero de la cárcel de la Corona, después de haber permanecido allí más de año y medio, sujeto de los incidentes referidos y de otros muchos, algunos de los cuales conoceremos más adelante con mayor amplitud. El primer día del año 1816 (58) llegaba a la citada Cartuja de las Cuevas, extramuros de Sevilla, que le serviría de nueva prisión. Allí, en la misma puerta del monasterio, despidióse de su amigo Juan Nicasio Gallego, que había hecho el viaje con él para cumplir también su condena —cuatro años— en la Cartuja de Santa María de la Defensión, cerca de Jerez de la Frontera.

Los tres primeros meses transcurrieron sin que se le permitiera tampoco comunicación alguna con el exterior. Solamente podía hablar con los PP. Prior (59) y Procurador —con éste raras veces— y con un mozo que trabajaba en la huerta y era el encargado de servirle la comida, pues no le autorizaron la compañía de su antiguo criado. Ocupaba una celda monacal, con su correspondiente jardinillo, donde, además de algunos árboles y flores, había una colmena, que le sirvió de punto de partida de ulteriores observaciones acerca de la vida de las abejas. Sin embargo, esta colmena fue más bien causa impulsiva que motiva, pues él mismo lo confiesa, ya desde la niñez, las abejas, con todos los prodigios que de ellas se narraban, excitaban su curiosidad, acrecentada —exacerbado su amor propio— después del incidente que tuvo en Madrid con su juez, Manuel José Rubio, quien había utilizado argumentos basados en la vida de dichos insectos, cuando recibía sus declaraciones en la cárcel de la Corona (60).

Además, una visita que hizo en 1808 a la finca “La Alameda”, propiedad de los duques de Osuna, le habían deparado la ocasión de ver un monumento dedicado a las abejas que, despertando su afición, le hizo concebir el proyecto de estudiar la vida de estos animales y una atenta observación de aquél

le sugirió ciertas ideas, que fueron también el origen o la base de todas las que adquirió después (61). Más tarde, durante la minoría de Isabel II, serviríanle estas investigaciones para deshacer ciertos argumentos que, fundados en la invisibilidad de las colmenas, fueron utilizados a favor de la política (62).

He aquí las principales conclusiones a las que llegó: posibilidad de observar el trabajo en una colmena sin peligro de que las abejas embetunen el cristal por donde, para ser vistas, les entra la luz, de la que no son enemigas (63); la abeja reina no es ovípara, sino vivípara (64); no construyen habitaciones ni almacenes ni calles, sino simples alvéolos; la cera sólo les sirve para la construcción de éstos y no como alimento de la madre; es una arbitrariedad infundada asignar un número fijo de insectos a la colmena, pues ello depende de la capacidad de ésta; la reina es única; la cera es sustancia animal, producida por ellas, y no es amasada previamente para la construcción de los panales. Y otras tantas, en fin, acerca de la fecundidad de la reina, del oficio del agujón, de los zánganos, etc. (65). Apoya Cepero estas afirmaciones en el hecho, positivo, de una experiencia ininterrumpida de tres años y en la razón, negativa, de que no puedan llegar a ser conocidos ciertos detalles de la vida de las abejas por quienes sostienen que éstas trabajan en la mayor oscuridad, recubriendo, en su caso, la colmena de cierto betún para impedir el paso de la luz. Las circunstancias especiales en que se encontraba favorecieron ampliamente su investigación.

“Mi situación de recluso, incomunicado, espiado y hasta desprovisto mucho tiempo de medios de escribir me obligaba a buscar ocupaciones que estuviesen en el pequeño círculo de mi posibilidad, y este casi universal aislamiento me facilitó el tiempo y la paciencia necesaria, que tal vez no hubiera tenido en otra situación, para alcanzar más conocimientos de los que buscaba en las abejas” (66).

Y a medida que pasaban los días y el P. Prior —única persona que entraba en su aposento— se iba convenciendo de la rectitud de la conducta de Cepero, fue éste obteniendo, gradualmente, una mayor libertad de movimientos. Hasta llegaron ambos a entablar una cordial amistad, y las delicadezas con que el Prior comenzó a tratarle fueron para el Diputado motivo de una perdurable gratitud. Así las cosas, fue trasladado a la hospedería del monasterio, donde tenía ocasión de hablar con los

criados, de salir a pasear por la huerta los días de la semana en que no lo hacían los monjes, es decir, todos, menos jueves y domingos, y de proseguir con más facilidad sus observaciones acerca de las abejas, tanto más cuanto que el P. Quintero y un hermano lego, fray Bartolomé Díaz, eran también aficionados a ellas (67).

Desde este momento, Cepero podrá gozar de la presencia de su íntimo amigo Félix José Reinoso, quien, por su parte, había procurado vencer toda clase de obstáculos para lograr penetrar en la celda de aquél con cierta frecuencia (68). Es Reinoso, precisamente, el que le anima a escribir lo que observaba en sus experiencias apicultoras. Accedió Cepero y, en cartas dirigidas a Juan Nicasio Gallego —ya citadas—, fue relatando sus descubrimientos, sin pretensiones, por tanto, de elaborar un tratado ordenado y sistemático y, por el momento, sin intención de publicarlas, porque en ellas había cosas que, o no interesaban o eran incorrectas.

“Cómo [las cartas] estaban matizadas de jocosidades propias de la edad y carácter festivo de ambos [Nicasio y él] era menester haberlas escrito de otro modo o que una mano extraña las limpiase de todo lo que no era interés público” (69).

Más tarde, cuando estuvo decidido a hacerlo, se lamentaría de no haberlas sometido a la corrección del propio Reinoso, quien ya había muerto (70).

Consecuencias desagradables.

Sus descubrimientos llegaron a conocerse en la ciudad y, concretamente, por personas notables, como José de Mier, magistrado de la Audiencia, y Manuel Pérez Seoane, director general de Montes; y su nombre bullía, cada vez más —con mayor razón por cuanto los reos de Estado excitaban la curiosidad pública—, creciendo, al mismo tiempo, el interés por conocerlos. Comprendió Cepero que todo esto no podía ocasionarle más que disgustos y perjuicios, dada la delicada posición en que se hallaba y esa era otra de las razones, la principal, que le impedía la publicación de las “Cartas apiarias”, y por la que se vio obligado a negarse a dar noticias a cierto profesor de Agricultura que, desde la cátedra, citaba su nombre y a rogarle que no le volviese a nombrar.

No se equivocaba Cepero. Pronto terminarían todas aquellas distracciones que, en un clima de paz y sosiego, templaban cada vez más su encierro, pues sus enemigos, considerando, probablemente, demasiado placentera esta situación, tramaban, sin duda, algo contra él. En efecto, un día se presentó en el monasterio el Jefe de Policía de Sevilla, José de Villanueva, con una real orden, en virtud de la cual debía tomar declaración al Diputado, acusado de haber querido representar con un burro que tenía pintado en la canariera nada menos que a Fernando VII. Admiróse Cepero de que un burro pintado pudiese ser objeto de una disposición regia, pero es lo cierto que las consecuencias, desagradables, no se dejaron esperar, pues se recibió una segunda real orden (71), donde se disponía su inmediato traslado a la Cartuja de Cazalla de la Sierra, considerada en la Orden de San Bruno como un verdadero desierto por su pobreza y situación.

No tenía nada de extraño que el P. José Espejo fuese cómplice de la trama, pues era el único que, días antes, habiendo entrado en la habitación del preso —como Vicario, hacía las veces de Superior, en ausencia de éste—, pudo haber visto la pintura. Por lo demás, se trataba de un adversario político, por cuanto en 1814 actuaba como escribiente de Francisco José de Molle, corrector de pruebas y redactor de *El Procurador General*, líder de los periódicos absolutistas; y en 1816 había sido procesado por estar relacionado con las intrigas y supuestas cartas en torno al intento de regencia de la infanta Carlota, que promovieron un revuelo en las Cortes en 1811 (72). Sin duda, la acusación del burro pintado no era más que un pretexto, ridículo, para atribuir a Cepero motivo de culpabilidad, ya que ésta, con arreglo a la denuncia, según dejó anotado, recaería, de otra forma, sobre el Prior del monasterio.

Al amanecer del día 1 de febrero de 1819 abandonaba Cepero la Cartuja de las Cuevas, bien a su pesar, acompañado del comisionado Juan Nepomuceno Fernández, escribano de la Audiencia (73). Y el 3, a mediodía, llegaban a la de Cazalla, distante cerca de una legua del pueblo. Antes de que el P. Prior de la misma saliese a recibirles, algunos migueletes de la escolta se ofrecieron a Cepero para conducirlo a la frontera de Portugal, con el fin de que pudiera evadirse; pero él, no sin conmoverse por el rasgo, rehusó. Sucedióle durante su estancia en el monasterio cosas inauditas, cuya narración rebasaría los límites de este artículo (74).

No había sido este traslado el primer recuerdo amargo que quedaría a Cepero del período transcurrido en prisión, pues al

año de ingresar en la cárcel de la Corona, con unas declaraciones del P. José de Cambil, Provincial de los Capuchinos de Andalucía, prestadas judicialmente ante la Inquisición de Sevilla, el 16 de junio de 1815, se había iniciado otro proceso contra él por presuntas proposiciones condenables, sobreesido el 27 de julio del año siguiente, del que me ocuparé brevemente en otra ocasión.

Inicios de moderantismo.

Con el levantamiento de Riego, el 1 de enero de 1820, se restablecía la Constitución de Cádiz y esto significaba para Cepero el fin de su cautiverio y el comienzo de la segunda etapa de su vida política, matizada desde ahora por una prudente moderación.

Por fallecimiento de Fernando Ximénez de Alba, ocurrido en la mañana del 17 de febrero de 1817, había quedado vacante la dignidad del Cabildo Catedral de Cádiz. Cuatro días después, acordó éste dar cuenta de ello al Rey, rogándole, al mismo tiempo, en conformidad con el Obispo, que, por el corto número de capitulares y por hallarse enfermos todos los canónigos dignidades, tuviera a bien hacer la oportuna presentación del candidato (75). Las circunstancias políticas no eran muy propicias para una rápida designación, que se demoró por más de un año, hasta que el 29 de mayo de 1820, un tanto asentado el régimen liberal, el Rey presentaba a López Cepero para la dignidad vacante. El 15 de junio el Cabildo recibía la notificación oficial de haberse recibido carta del agraciado anunciando la designación. Pero la colación canónica y, por lo tanto, la toma de posesión no llegaron a efectuarse. En efecto, años más tarde, el 30 de diciembre de 1824, se comunicaría al Cabildo una nueva presentación real, la de José María Gutiérrez Noriega, precisamente por fallecimiento del antes citado Ximénez de Alba; y esta vez la dignidad fue conferida (76). En el caso de Cepero, pues, la correspondiente bula, o no se expidió o no llegó a ejecutarse, porque el clérigo sevillano, al parecer, desistió algo después (77).

Las Cortes habían sido nuevamente convocadas (78) y Cepero volvió a ser elegido Diputado, esta vez como representante no sólo de Cádiz, sino también de Sevilla, optando por esta última representación por razón de su domicilio, según lo preceptuado en la Constitución (79). En las reuniones preparatorias fue designado Secretario (80), y el 9 de julio, día en que se

instalaron, ocupaba su correspondiente escaño en ellas, renunciando, momentáneamente, a sus aspiraciones de retirarse al campo. Tampoco creo necesario esta vez, dada la índole de esta monografía, extenderme en detallar sus intervenciones, sino tan sólo resaltar el hecho de que reflejan ya, con claridad, un espíritu francamente moderado. Las comisiones de las que fue nombrado miembro se relacionaban, en su mayor parte, con cuestiones de etiqueta (81).

A juicio del propio Cepero, la escasez de libros elementales, la incredulidad que empezaba a hacer mella en el ambiente y la corrupción de costumbres, entre otras razones, eran las que le persuadieron, ya que hasta entonces nadie lo había intentado, de la necesidad de publicar un librito que contuviese, al mismo tiempo, los primeros rudimentos de la doctrina católica, de las obligaciones morales, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Enseñanza Pública (82), y de las civiles, conforme a lo que ordenaba la Constitución (85). Y, efectivamente, a principios de 1822 estaba ya a la venta su *Catecismo religioso moral y político*, aprobado por la Curia archidiocesana de Toledo y por la Dirección General de Estudios, cuyos primeros ejemplares fueron presentados al Rey, a los Infantes, al Nuncio apostólico y también a las Cortes, que los recibieron con aprecio, mandando se colocase uno en su biblioteca, haciéndose constar en acta (84). *El Censor*, en una breve recensión del libro, describe así su contenido político:

“La parte política está desempeñada con mucha maestría y concisión, desenvolviéndose en ella con suma claridad la teoría de los tres poderes y la delicada cuestión de la libertad civil del hombre” (85).

El régimen liberal no ofrecía ya reparos a la publicación de las cartas sobre las abejas. Pero tampoco ahora se decidía Cepero porque, dedicado de lleno a las actividades políticas, escasamente disponía del tiempo preciso y, sobre todo, de

“la sazón necesaria para ocuparme en una faena que requiere ocio y tranquilidad” (86).

No era éste el único motivo, según veremos al estudiar su psicología.

Clausurada la segunda legislatura de aquellas Cortes, el 30 de junio de 1821, Cepero continuó actuando en las extraordinarias de este mismo año. Pero su actuación había bajado ya de

tono, distando mucho, ciertamente, de ser la del diputado de 1813; era menor el número de sus intervenciones, y las comisiones de que formaba parte seguían siendo las de asuntos de protocolo (87).

Inhibicionismo premeditado.

Su pasada estancia en la Cartuja de Cazalla no dejó de proporcionar a Cepero algún resultado positivo. Había tenido ocasión de comprobar que no escaseaban en el término municipal tierras feraces que, con un cultivo racional —se quejaba del poco interés del Estado en el aprovechamiento de riquezas como éstas—, podrían ser muy productivas. Y ya en septiembre de 1820 había arrendado, por seis años, a la Comunidad cartujana, unas tierras con sus caseríos, conocidas por el nombre de Trasierra. Resulta, sin embargo, un tanto problemático que, en contrándose Cepero meses antes casi en la miseria, pudiese llevar a cabo este arrendamiento (88).

Propietario luego y difundida por Cazalla su personalidad, fue comisionado por la Diputación Provincial de Sevilla para el repartimiento de tierras en aquel Municipio, el 9 de junio de 1823, y, en la misma fecha, se comunicó oficialmente al Ayuntamiento para que le prestase los oportunos auxilios (89).

Al inaugurarse pocos meses después ese período oscuro, que termina al morir Fernando VII en 1833, llamado “década ominosa”, Cepero decidió llevar a la práctica su antiguo y acariciado proyecto de retiro y se refugió en plena Sierra Morena, en su mencionada finca de Trasierra, donde, pese a la seguridad que podía ofrecerle, fue duramente perseguido por los realistas (90). Desde allí, un año después, 1824, escribía, inquieto, a la viuda de Quiroga, en cuya imprenta había editado su *Catecismo...*, preguntándole por la suerte que habían corrido sus libros. Esta no pudo haber sido más adversa, pues el Gobierno había mandado quemar las ediciones —quince mil ejemplares—, ocasionándole, además del quebranto moral un serio desequilibrio económico. Pese a estos sinsabores, alegróse de no haber publicado sus “Cartas apiarias”, porque no sólo hubieran corrido, sin duda, la misma suerte, sino que, habiendo podido herir al bando contrario, seguramente le habrían atraído nuevos enemigos.

“Aunque su argumento era inocente, nunca puede serlo tanto como la sana moral y doctrina contenida en

aquél [el *Catecismo...*]; y las cartas por el tiempo y lugar en que se escribieron, están muchas veces revestidas de circunstancias que no pueden dejar de lastimar al partido de que su autor y la persona a quien se dirigían estaban siendo víctimas" (91).

En Cazalla permanece entretenido en el cultivo de sus tierras y en la prosecución de sus investigaciones sobre la vida de las abejas, gozando de una libertad auténticamente selvática, por lo que consideraría siempre la "década ominosa" como el período más dulce de su vida.

Hacia principio de 1824 debió quedar ya libre de sospechas, pues fue presentado de nuevo por el Rey para la dignidad capitular de chantre de la Catedral de Cádiz. Apoyado en esta razón, renuncia libremente al curato del Sagrario, el 24 de enero del citado año, en manos del Vicario general del Arzobispado. Pero la dignidad tampoco le fue conferida esta vez, como queda expuesto más arriba. ¿La rehusó también? Si así fue, ¿cómo se apoya en la presentación para renunciar al curato? No hay dificultad en admitir que esto último fuera un simple pretexto para desprenderse honrosamente de un lazo que todavía le ligaba a la ciudad, impidiéndole disfrutar del retiro que, por fin, era ya una realidad (92).

Desde 1805 no se habían celebrado oposiciones a cátedras de Universidad y, por ello, Cepero no había podido obtener en propiedad la que estuvo regentando desde 1806 a 1813. Retirado ya en Cazalla, se celebraron entre los años 1823 y 1825, pero no pudo presentarse porque, además de permanecer fiel a su propósito recoleto, había sido rebajado de la lista de los doctores por no haber querido sujetarse a una purificación que representaba para él la abjuración de varias opiniones que sostuvo en las Cortes (93).

Su retiro no era óbice para que su personalidad continuase influyendo en el ambiente cultural andaluz. Así, el 6 de febrero de 1833, la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla, Córdoba y Extremadura le nombró socio correspondiente (94).

Transcurrida la "década ominosa", tampoco juzgó oportuna Cepero la publicación de las "cartas apiarias" por el incesante temor de lastimar a otros.

"Aunque [las "cartas..."] contengan muchas cosas propias de todos los tiempos, también hay algunas que sólo pertenecen al suyo, olvidado ya de unos, mal conocidos de otros y mirado con poco interés por todos

los actuales miembros de la sociedad, que más o menos lastimados, en la época presente apenas experimentan otro sentimiento que el dolor" (95).

Y hasta llegó a alegrarse luego de no haberlo hecho, pues al publicar la obra científica *Curación de la mangla o tiñuela en el olivo y todos los árboles* (96), sus opiniones chocaron sobre las generalmente sostenidas. Tuvo que vencer, sin embargo, la insistencia de varias personas que le instaban a que las publicase; entre ellas, Concepción Sandoval, marquesa de Vallgornera, y su propio amigo y destinatario de las cartas, Juan Nicasio Gallego, quien, por fin, parece ser que logró convencerle (97). Mas la muerte le sobrevino sin que hubiese llevado a cabo su proyecto, y todavía permanecen inéditas.

He insistido tanto en estas cartas por su indudable interés histórico, que radica en el hecho de que con los descubrimientos y observaciones acerca de las abejas mezcla Cepero las diversas ideas y sentimientos que le afectaban al escribirlas, los cuales no eran otros que los relacionados con los acontecimientos de la política imperante en el período 1814-1820 (98).

La vía ascensional.

Motivos familiares —la tutela de sus sobrinos (99)— le obligaron a abandonar su retiro en los comienzos ya de la minoría de Isabel II, 1834, fijando nuevamente su domicilio en Sevilla. Desaparecido así el obstáculo que antes se lo impedía, aceptó al poco tiempo una canonjía en el Cabildo metropolitano hispalense (100).

Desde entonces no pasará un año sin que López Cepero reciba un cargo de la más diversa índole, eclesiástico, político, académico, etc. El mismo año 1834 entraba a formar parte de la Comisión directiva del periódico *El Censor Regio de Sevilla*, recién fundado, que no llegó a publicarse (101). A partir de este momento su intervención en la vida periodística será cada vez mayor. Además de escribir en los periódicos ya citados en el curso de este artículo —incluyendo *A Sevilla libre*—, colaboró en *El Independiente*, *La Abeja*, *El Sevillano*, *Diario de Sevilla*, *Diario del Gobierno de Sevilla*, *La Floresta Andaluza*, *El Español*, de Madrid, entre otros (102).

En mayo de 1835 se le concedieron los honores de ministro del Real Tribunal del Excusado. Y meses más tarde, el 21 de octubre, obtenía la representación provincial del partido ju-

dicial de Cazalla de la Sierra, donde había dejado buena reputación, en calidad de Vocal de la Junta de Armamento y Defensa de Sevilla (103). En este mismo año recibió la encomienda de la Orden de Isabel la Católica, como recompensa a la edición de su ya citada obra *Curación de la mangla o tiñuela...* (104).

Decretada la extinción de las comunidades religiosas, el 25 de julio de 1835, era preciso poner a salvo los monumentos artísticos y literarios que se conservaban en numerosos conventos. Para realizar esta labor se crearon comisiones provinciales y Cepero fue elegido por el Jefe político interino, José de Arespachoga, para formar parte de la de Sevilla (105), ofreciéndole así la ocasión de poner en práctica una serie de actividades muy acordes con sus antiguas aficiones a las bellas artes. Trabajó incansablemente, y muchos cuadros que hoy se guardan en el Museo Provincial de Sevilla y pertenecieron a comunidades religiosas fueron recogidos y salvados por él (106), logrando, al mismo tiempo, enriquecer su famosa colección particular (107).

También desplegó parte de su actividad en beneficio de la escultura, pues salvó de la destrucción varios sepulcros diseminados por iglesias conventuales, cuya conservación urgía no sólo por el interés artístico e histórico, sino aun literario. En este sentido, solicitó y obtuvo amplias facultades del Rector y claustro de la Universidad para planear las obras necesarias en su iglesia y, una vez terminadas, encargóse de que fuesen trasladados a ella los ricos monumentos sepulcrales de los duques de Alcalá, de los marqueses de Cádiz, de Arias Montano y otros, que aún se conservan allí (108).

La arquitectura tampoco dejó de recibir el impulso del canónigo sevillano, quien consiguió la correspondiente autorización para reconocer y obrar la parte del edificio universitario que, a su juicio, pareciera más adecuada para biblioteca. Serafín Estébanez Calderón, a la sazón Jefe político de la Provincia, puso a su disposición los fondos necesarios para las obras, que tuvieron un feliz éxito. Enseguida se preocupó de ingresar en aquélla miles de volúmenes, procedentes, también, de los suprimidos conventos (109).

El año 1836, 25 de marzo, la Diputación le elegía, como miembro del Cabildo Catedral, Vocal de la Junta de Caridad (110), pero Cepero no quiso aceptar y presentó la renuncia por razones, dice él mismo, que tenía en conciencia, a menos que se lo ordenara su superior inmediato. Nicolás Maestre, su antiguo profesor, entonces gobernador del Arzobispado, considerando acertadísimo el nombramiento, le contestó dejándole en liber-

tad de acción. Desconozco si admitió, finalmente, el cargo, pero lo cierto es que, modificadas dichas Juntas meses después (111), fue entonces presentado por el citado gobernador eclesiástico en el mes de agosto (112).

Considero innecesario enumerar aquí todos los cargos para los que, a partir de estos años, fue elegido (113); en adelante, destacó sólo los más significativos.

Cuando en 1843 las tropas del general Espartero sitiaron la ciudad de Sevilla, Cepero fue el alma de la defensa. El 19 de junio había sido nombrado Vocal de la Junta Suprema de Gobierno y, renovada el 26 del mismo mes —entre otras causas, para dar representación a los pueblos de la provincia—, Vicepresidente, aunque de hecho, llevó él la verdadera dirección (114). Su labor le hizo merecedor de la Cruz supernumeraria de la Orden de Carlos III y, un año después, enero de 1844, de la Gran Cruz de la de Isabel la Católica, a la que ya pertenecía en grado de Comendador (115).

Escribió Cepero un resumen histórico de los sucesos del sitio, escrito que fue publicado, según se deduce de un oficio que le dirigió el Obispo de Canarias, Judas José Romo y Gamboa, acusándole recibo de haberle llegado un ejemplar (116). Años más tarde le escribía Donoso Cortés pidiéndole datos de la referida defensa para la historia de la minoría de Isabel II, que se proponía escribir. Cepero se los envió; probablemente, el citado resumen, que, tal vez, escribiese con este fin (117).

Estabilidad influyente.

Obtuvo, por fin, el mismo año de 1843, 11 de diciembre, una cátedra de término en la Facultad de Teología, que era un premio más a su heroica actuación en la reciente defensa de la ciudad. Posteriormente, el 14 de junio de 1847, llegó a ser Decano de la misma Facultad, hasta que la enseñanza de la Teología fue separada de la Universidad.

Vacante el decanato de la Catedral Metropolitana, fue nombrado Cepero por real decreto de 12 de abril de 1844 (118). Y algo más tarde, el 30 de junio de 1847, al morir el Cardenal Francisco Javier de Cienfuegos y Jovellanos, Arzobispo de dicha Sede, Vicario capitular de la misma (119). Más de una vez le hicieron indicaciones de diócesis vacantes, pero las rechazó (120). En Sevilla había adquirido ya categoría social destacada e influyente y, tal vez, fuese éste un motivo para renun-

ciar al episcopado, que habría tenido que desempeñar, probablemente, en sedes de menor importancia.

En el orden civil había llegado a ser elegido Senador del Reino el 25 de agosto de 1845. Probada su aptitud legal por el Senado, en la sesión pública de 26 de enero del año siguiente, prestaba el acostumbrado juramento, tomando posesión del cargo el 14 de febrero (121).

Este año de 1845 había escrito repetidas cartas a Juan Nicasio Gallego —las más— y a José María Huet, mostrándoles el descontento que le produjo la conducta de Thiers en su visita a Sevilla. Huet era el encargado por el Gobierno para corregir los errores del volumen IX de la obra de aquél *El Consulado y el Imperio*, de la que habla Cepero en algunas de las cartas (122). Esto no era más que un desahogo de su acuciente sentimiento de patria, de puro sabor románticista —común entonces—, vivo desde 1803 y exacerbado en 1843. Por eso, al mismo tiempo, no puede menos que presentarse y ofrecerse a José Zorrilla, elogiándole e identificándose con sus sentimientos de exaltación patriótica (123).

Desde su llegada a Sevilla, los duques de Montpensier, hermanos de Isabel II, entablaron un cordial y amistoso trato con Cepero, quien, según parece, intervino en la adquisición del edificio del Colegio de San Telmo para residencia de los Infantes (124). Frecuentábalo, llamado por los duques y, a su vez, le recomendaban a las personas reales, allegadas a los Orleans, que pasaban por Sevilla, para que les enseñase la Catedral y aun el museo que tenía instalado en su propio domicilio.

Los méritos científicos que había contraído le permitieron formar parte de distintas corporaciones académicas. Además de pertenecer a la Real Academia de la Lengua (125) y a la de Medicina y Cirugía de Sevilla, Córdoba y Extremadura, como ya dejé expuesto, fue miembro también de la de Buenas Letras, de la de Bellas Artes —Presidente (126)— y de la de Ciencias naturales —Académico fundador y Vicepresidente (127)—, las tres, asimismo, de Sevilla.

Distinguióse, en fin, en actividades de orden económico, habiendo pertenecido a varias sociedades que las fomentaban, como la de Amigos del País, de Sevilla, de la que llegó a ser Presidente de su clase de Agricultura, el 21 de febrero de 1844.

En el otoño de 1857 ya se había resentida Cepero en su salud, y el 12 de abril del año siguiente, 1858, entregaba su alma a Dios, cumplidos ya los ochenta de su edad.

Perfil psicológico.

Carlos Le Brun nos ha dado una semblanza bastante acertada del Deán sevillano, teniendo en cuenta, sin embargo, la exageración en los rasgos, propia del género caricaturesco que utiliza, explícitamente indicado en el título de su obra (128). Esbozado ya el esquema biográfico, es fácil encontrar la nota precisa que valorece debidamente la apreciación de Le Brun. Por lo demás, su actuación en las Cortes no se salía de las formas acostumbradas entre los diputados vanguardistas de su tiempo. Sin que faltase la buena fe, que pudo evitar el haberse hecho

“mal a sí, ni a nadie en todo el tiempo que fue diputado” (129).

Con los mismos rasgos, vivos y precisos, trazados por Le Brun, dentro también del marco satírico, dibujan las *Condiciones y semblanzas de los Diputados* su actuación en las sesiones de Cortes, exponiendo, con no menor acierto, un cuadro general de cualidades tipo, aun físicas, aunque esto último con laconismo:

“Alto, buen mozo, ojos negros” (130).

Menos acertada y más discordante, a fuer de tendenciosa y partidista, es la que nos ofrece un diálogo sostenido entre *Lisipo* y *Foción* (131).

En líneas generales, su carácter sintetiza el del hombre meridional: ingenioso, idealista, sensible, sin que faltase cierta obstinación, buen sentido del humor y, como hombre que era también de su siglo, espíritu crítico. Cualidades que, a continuación, trato de mostrar brevemente.

Poseía López Cepero una sensibilidad nada común y un ánimo fácilmente impresionable. Razón que se esfuerza en hacer valer cuando, empleando toda clase de retórica, expone a su amigo J. Nicasio Gallego su proyecto de retirarse al campo. Y son varias las ocasiones en que insiste en razonarlo: teme que su decisión sea considerada fruto del abatimiento o de un cerebro que, debilitado por el tedio de la soledad, ha degenerado en misantropía. Así se lo hace ver Reinoso en sus frecuentes visitas a la Cartuja de Sevilla, donde Cepero está dedicado por completo al cultivo de animales y plantas, en conversaciones que degeneraban en disputas y terminaban en conmicación jocosa por parte de aquél hacia tal decisión (132).

Admitía el Deán la posibilidad de semejante juicio, pero, a pesar de ello, se aferra —no le faltaba tenacidad, como veremos— en mantener su proyecto porque, en todo caso, vivir entre el gran mundo le impide, ciertamente, gozar de la verdadera amistad y, en este sentido, confiesa que no es tanto la conducta de los malos —ama cordialmente al género humano, cuya felicidad desea— como la aflicción que le producen las desavenencias entre los buenos, lo que le obliga a tal resolución. Por otro lado, está convencido de que posee suficiente flexibilidad para acomodarse a cualquier género de vida; convicción suficientemente demostrada en la cárcel de la Corona y en su prisión de la Cartuja (133).

Estos motivos son la consecuencia normal del sentimiento de fraternidad de un hombre de la más pura corriente liberal, agudizado en este caso por su espíritu hipersensible, que no vacila en renunciar al brillo halagüeño y refinada cultura que ofrece el progreso de los conocimientos humanos. El mismo J. Nicasio Gallego es objeto de sus recriminaciones amigables cuando se muestra intolerante con otros de sus amigos (134). Y es que Cepero procuraba en todo momento cultivar la amistad. Cuando estaba recluso en la Cartuja, este anhelo es tan acuciante que cifraba toda su ilusión en hacer partícipes a sus amigos —particularmente a J. Nicasio Gallego y a Reinoso, quien, no obstante, le juzga también intolerante y, como consecuencia, desigual en el trato con ellos (135) de sus sentimientos, refiriéndoles las cosas que observaba en sus experiencias con animales y plantas (136). Y hubiera gozado con poder encumbrarles, pero cuando pudo conseguir una posición estable e influyente, desde donde poder conseguirlo, fue en la última etapa de su vida, y ya, o disfrutaban de puestos elevados o habían muerto. Sin embargo, aún tuvo tiempo de intervenir en el nombramiento de Alberto Lista como canónigo de la Catedral de Sevilla (137).

Este sentimentalismo humanitario lo muestra no sólo en este sentido positivo de desbordamiento de amistad, sino en el negativo de evitar toda venganza y no herir susceptibilidades. Así, cuando expresa los motivos que tiene para no publicar sus "Cartas apiarias" en el trienio liberal, dice:

"Por otra parte estando las heridas frescas y vivos los que las causaron, la más leve alusión o la simple referencia del hecho más cierto hubiera podido graduarse de venganza empleada mañosamente y a la sombra de mi ventajosa posición" (138).

Sentimentalismo rayano, a veces, en el escrúpulo.

“Me consolaba también no tener el escozor de que las cartas [“apiarias”] pudieran haber hecho en mi celéberrimo juez don Manuel Rubio y otras personas que no pueden dejar de figurar en ellas” (139).

Y no se trataba de presentimientos infundados, pues ya conocemos lo ocurrido con la publicación de la obra *Curación de la mangla...* en 1835.

En el curso de sus observaciones sobre la vida de las abejas muestra con frecuencia su idealismo, v. gr., hablando del buen gusto de tales insectos, de sus prodigios, etc., y con tal entusiasmo, que se expone —lo reconoce— a que J. Nicasio Gallego le crea un delirante (140). Y es que, ya desde la niñez, poseía una imaginación muy dada a la fantasía, fácilmente exaltable, sobre todo por el recuerdo de algún hecho glorioso (141).

Paralelamente, y contrapesando, en cierto modo, esta hipersensibilidad —tal vez, consecuencia de ella—, se da en Cepero una tenacidad, que no hay que confundir con la constancia propia del español norteño y que puede considerarse como obstinación. Tenacidad que le lleva a no transigir en cuestiones de principios. Y aun cuando a partir de 1820 y, de una manera especial, después de 1823, la moderación inspira sus actos, no la considera incompatible con el mantenimiento y defensa de los postulados fundamentales en los que él hace descansar su liberalismo. Prefirió así ser rebajado del grupo de doctores, en los primeros años de la “década ominosa”, como queda señalado, antes que someterse a una purificación que juzgaba como la abjuración de aquéllos.

Como hombre de su tiempo, no carecía el Diputado sevillano de ese sentido crítico y ese matiz racional que le hace salir al paso del testimonio de autoridades al pensar, ejemplo, que el deseo de publicar las “Cartas apiarias” y la citada obra *Curación de la mangla...* podría ser objeto de una acusación de presunción y de jactancia.

“Mi oscuridad podría bastar por sí misma para ponerme a cubierto de semejante imputación; pero el deseo de alejarme de ella no me obligaría tampoco a dar más crédito a la autoridad, por remota y recomendable que sea, que al constante testimonio de mis sentidos, puesto que ni los siglos ni el más esclarecido renombre podrán hacer nunca que 3 y 4 sean más de 7” (142).

Crítica de autoridades y matiz racional limpios, por supuesto, de heterodoxia, pues hay que tener en cuenta que se trata de dos obras que versan sobre materia puramente científica.

Y para completar su psicología típicamente meridional, no le faltaba a Cepero cierto sentido del humor, que hay que hacer valer tanto más cuanto que lo derrocha en circunstancias nada propicias. A su natural curioso y muy dado a bullir, lógicamente, debería serle más insoportable su encierro. El mismo lo confirma cuando, en una ocasión, habiendo oído ciertos disparates, dice que

“...acabaron la paciencia con que los oía y despertando mi humor, festivo siempre... aun en aquel estado...” (143).

Cuando estaba prisionero en la Cartuja de las Cuevas, a propósito del hecho de no poder probar más carne que la de galápagos —alimento típico del cartujo, sometido a abstinencia perpetua—, comenta:

“No aspiraba yo a regalarme con carnes tan delicadas; pero esperaba y aun tenía necesidad de la vaca o carnero, como se acostumbra en toda tierra de cristianos, esto es, del pucherito que aunque preparado para un sano se pareciese por su simplicidad a los que se llaman de enfermo” (144).

Y, en ocasiones, este humor adquiere un tono satírico como, por ejemplo, al relatar el incidente, ya mencionado, del burro pintado en la canariera.

“¡Quién extraña que la España esté hoy tan burrificada cuando el rey con todo su gobierno se ocupa tanto de los burros, aunque sean pintados tan mal como el de mi pajarera, mientras están los vivos tan descuidados!” (145).

Bibliografía del Deán.

A lo largo del esquema biográfico trazado quedan anotadas las principales aportaciones literarias de Cepero, políticas y científicas, que vieron la luz pública. A continuación, ofrezco una lista general, por orden cronológico, excluyendo las inter-

venciones en las Cortes y en la Junta General de Agricultura de 1849 (146) y los artículos periodísticos.

- 1.—“Carta dirigida por un amigo [M. L. C.] a otro [A U.] residente en Cádiz, en que le comunica lo ocurrido en la reconquista de Sevilla el 27 de agosto de 1812”. [Sevilla, J. Hidalgo, 1812] (147).
- 2.—“Lecciones políticas para uso de la juventud española” (148).
- 3.—“Exhortación que en la mañana del 25 de julio de 1813 hizo a sus feligreses el Dr. D. Manuel López Cepero, cura del Sagrario de Sevilla, antes de empezar las elecciones parroquiales para nombrar los diputados de las Cortes ordinarias”. Sevilla, Hidalgo y C.^a, 1813.
- 4.—“Dictamen de la Comisión eclesiástica sobre que no se exporte dinero a Roma para bulas, dispensas y demás” (149).
- 5.—“Catecismo religioso, moral y político” (150)
- 6.—“Manuel López Cepero, diputado a Cortes, a los españoles fascinados por las imposturas de D. Lorenzo Zamora”. Sevilla, Aragón y C.^a, 1821.
- 7.—“Curación de la mangla o tiñuela en el olivo y todos los árboles”. Sevilla, Hidalgo y C.^a, 1835, 112 pp., 8.º
- 8.—“Reclamación en favor del clero español contra el proyecto de la ley electoral presentado a los estamentos”. Sevilla, Hidalgo y C.^a, 1836, 24 pp., 12.º (151).
- 9.—“Sermón de acción de gracias que... en la... metropolitana... de Sevilla en cumplimiento de la real orden de 18 de septiembre... predicó... 10 de octubre de 1839”. Sevilla, Hidalgo y C.^a, 1839, 23 pp., 4.º
- 10.—“Discurso improvisado en la... Catedral de Sevilla el día 27 de junio de 1843, en acción de gracias por el alzamiento de la Provincia e instalación de la Junta de Gobierno”. Sevilla, Establecimiento tipográfico, 1843, 14 hojas, 4.º
- 11.—“Voto que D. Manuel López Cepero presentó en la Junta de Sevilla el 17 de julio sobre la cuestión de la Junta Central”. Sevilla, “El Sevillano”, 1843.
- 12.—“Sermón improvisado en la... Catedral de Sevilla el día 30 de julio de 1843, en acción de gracias por el alzamiento del sitio y victoria de Sevilla sobre el Ejército de Espartero”. [Sevilla, Establecimientos tipográficos, 1843].
- 13.—“Sermón predicado por el Excmo. Sr. D. Manuel Ló-

pez Cepero, deán de la santa iglesia metropolitana y patriarcal de Sevilla, el día de la inauguración de la Rábida" (152).

Apéndice.

A título de curiosidad y como complemento de los que he ido señalando en la descripción biográfica, ofrezco ahora una relación cronológica de otros cargos desempeñados por López Cepero (153).

- 5- 1-1837 Capellán del primer batallón de voluntarios nacionales.
- 4- 6-1837 Miembro interino de la Junta de alhajas de iglesias de la Provincia (154).
- 24- 9-1838 Comisario de la Obra Pía de los Santos Lugares.
- 6- 6-1839 Juez subdelegado de Cruzada de la Archidiócesis.
- 10- 2-1840 Miembro de la Junta económica del Presidio peninsular.
- 4- 5-1840 Miembro de la Junta del nuevo acueducto.
- 7- 6-1840 Miembro de la Hermandad de Venerables Sacerdotes.
- 5-10-1840 Visitador de religiosas de la Archidiócesis.
- 24- 8-1841 Miembro de una Comisión nombrada por la Real Sociedad Económica para informar sobre una memoria relativa a la navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla.
- 26- 3-1844 Presidente de una Comisión del Ayuntamiento para tratar ciertos asuntos ante la Reina.
- 28- 9-1845 Catedrático interino de Sagrada Escritura en la Facultad de Teología (155).
- 25- 6-1848 Miembro de la Comisión provincial para el examen de memorias, obras pías, etc.
- 31- 8-1849 Vocal de la Junta General de Agricultura.
- 21- 6-1854 Vicepresidente de la Comisión local para promover la concurrencia de las industrias españolas a la Exposición Universal de París (156).

MANUEL TERUEL Y GREGORIO DE TEJADA

NOTAS

- (1) He aquí una lista de las biografías:
Diego Ignacio Parada y Baireto, «Hombres ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera, precedidos de un resumen histórico de la misma población». Jerez, 1875.
Enciclopedia universal hispanoamericana, vol. 31, Barcelona [s. a.], pp. 126-127.
José María Osuna, «El dean López Cepero y su famosa galería de cuadros». en «A B C», ed. de Andalucía, 11 de septiembre de 1959.
Augusto Conte Lacave, «Pasaron por Cádiz... Don Manuel López Cepero, Diputado por Cádiz en las Cortes de 1813», en «Diario de Cádiz», 2 de enero de 1960.
 De algunas semblanzas, satíricas, aunque, en general, más acertadas —son contemporáneas— doy noticia, al final, en el apartado **Perfil psicológico**.
- (2) Para la redacción me he servido —datos generales y, en particular, hasta el año 1816— de un manuscrito autógrafo, esquema autobiográfico de Cepero, conservado en el referido Archivo de la Provincia franciscana de Andalucía; en las citas que hago del mismo utilizo la sigla APFA, LC (Archivo Provincial franciscano de Andalucía, Legado Cepero).
- (3) Sus padres se llamaron Gil López Cepero y Juana de Ardiola.
- (4) Vive, pues, en él, cronológicamente, veintidós años. Más si admitimos que para una Historia de las ideas políticas el siglo XIX español empieza en 1808, Cepero vive treinta en el XVIII.
- (5) Tengo preparado para su publicación el artículo «Ideología política del Diputado de Cádiz Manuel López Cepero».
- (6) Arch. de la Univ. de Sevilla, «Grados mayores de todas las Facultades», lib. 17, fol 279 y 320; y «Grad[o]s doctorales en todas las Facultades...», lib. 16, fols. 220 y 260.
- (7) He aquí las estadísticas de toda la parroquia, según el Plan y decreto de erección y dotación de curatos del Arzobispado de Sevilla. [Sevilla], 1791: «...cuatro mil vecinos, y nueve mil quatrocientas ochenta personas de comunión; hay quatro Curas, cuya renta con frutos ciertos e inciertos asciende a la cantidad de siete mil y quinientos reales de vellón, que se estima bastante para cada uno, sin necesidad por ahora de más aumento». Este plan fue fijado por el Arzobispo Alonso Marcos de Llanes y Argüelles, por decreto de 14 de abril de 1791. El nombramiento, por su naturaleza jurídico-canónica, había de ocasionar a Cepero serios disgustos cuando estuvo preso en la Cartuja de Sevilla. AHN (Consejos). Causas de Estado, leg. 6290 [Curato del Sagrario].
- (8) Estuvo encargado de ella hasta 1813, año en el que fue elegido Diputado a Cortes.
- (9) Esta afición la poseía desde la niñez. APFA, LC. «Cartas apiarias», dirigidas a Juan Nicasio Gallego desde la Cartuja de Sevilla (minutas), 6.ª, abril de 1816. Estas cartas son fuente indispensable para el período 1816-1833.
- (10) AHN (Consejos). Causas de Estado, leg. 6.290. Pieza del embargo (fuera de Madrid), El P. Agustín de Castro, jerónimo, bajo el seudónimo de Clarindo, al publicar, años más tarde, unas letrillas satíricas alusivas a reformistas constitucionales —«Atalaya de la Mancha en Madrid», núm. 41, 12 de mayo de 1814—, dirá refiriéndose a Cepero en una de ellas y concretamente, a sus actividades artísticas: «Aquel otro colector /de pinturas que a Dalmacia/ /sirvió de grande eficacia/ /de ventana y corredor,/ /que es un grande amó... /y de serlo se gloria». Manuel Gómez Imaz, «Los periódicos durante la guerra de la Independencia» (1808-1814), Madrid, 1910, pp. 60-63.
- (11) Apócope usado por Eugenio Tapia y Núñez de Rendón, conocido también por los seudónimos **El Incógnito** y **Mirtilo Sicuritano**.
- (12) [Tap]. Apuntes para la Historia de España... Madrid, 1814, cuad. s. 2.º al 6.º, pp. 8, 132 y 143 ss.; y AHN (Consejos) Causas de Estado, leg. 6.290 [Curato del Sagrario], fol. 2 v.
- (13) AHN (Consejos). Causas de Estado, leg. 6.290 [Curato del Sagrario], fol. 2 v.
- (14) *Ibidem*.
- (15) APFA, LC. Confesión de Cepero en la Causa de Estado, 29 de noviembre de 1814.
- (16) AHN (Consejos). Causas de Estado, leg. 6.290 [Curato del Sagrario], fol. 3, donde cita tres testigos del hecho. De esta correspondencia no he podido hallar el menor vestigio, así como, en general, son rarísimos los documentos anteriores a 1813; circunstancia nada extraña, pues, su casa de Cazalla fue saqueada por los franceses en 1823, como más adelante veremos.
- (17) *Ibidem*.
- (18) El propio Reino, al mismo tiempo que le tacha de ardiente patriota, afirma que éstos «lo han salvado de algunos peligros en que se ha puesto por hablar y manejarse fuera de las circunstancias». Carta a Blanco White, Sevilla, 7 de noviembre de 1812, en Mario Méndez Bejarano, «Vida y obras de don José María Blanco y Crespo (Blanco-White)». Madrid, 1920, p. 77.
- (19) Se trata de los papeles La verdad a Sevilla libre, de F. A. A. D. C. D. Sevi-

lla [sa.], [pp. 7 y 8] y *Diálogos socráticos en defensa del estado regular*, de J. G. L. Sevilla, 1812, pp. 7 y 22.

(20) M. Gómez Imaz. «Los periódicos...» p. 272; Manuel Chaves. «Historia y bibliografía de la Prensa sevillana». Sevilla, 1896, pp. 29-30; y Antonio Palau y Dulcet. «Manual del librero hispanoamericano», vol. I, Barcelona, 1818, p. 7.

(21) Manuel Aznar y Gómez. «El periodismo en Sevilla». Sevilla, 1889, p. 47.

(22) M. Gómez Imaz. «Los periódicos...», p. 272.

(23) A Sevilla libre, num. 1. El periódico, en 4.º, consta de dos o cuatro hojas, sin paginación. No tenía día fijo de salida y se publicó, en el espacio que va desde el 28 de agosto de 1812 hasta comienzos, probablemente, de 1813, en varias ciudades: en Sevilla, en la imprenta de José Hidalgo; en Cádiz, en la de Antonio Murguía, reimprimiéndose en la Tormentaria; en Palma de Mallorca se reimprimió en la de M.ª gudel Domingo. Dionisio Pérez [y Gutiérrez]. «Ensayo de bibliografía y tipografía gaditanas», Madrid, 1903, pp. 83-84. Había sido incluido en la lista de impresos que el Santo Oficio, por edicto de 22 de julio de 1815, había mandado recoger para ser examinados y calificados M. Gómez Imaz. —«Los periódicos...», p. 275— cree que se trata de la citada reimpresión de Palma.

(24) Vol. I, núm. 10, 24 de octubre de 1812, p. 75.

(25) M. Gómez Imaz. «Los periódicos...», p. 272. El periódico es raro.

(26) Víctima heroica de la invasión napoleónica. Juzgado por una Comisión imperial, fue condenado a muerte y ejecutado el 9 de enero de 1811. Joaquín [Emilio] Guichot [y Parody]. «Historia de la ciudad de Sevilla», vol. IV, Sevilla, 1882, pp. 520-522.

(27) M. Gómez Imaz. «Los periódicos...», p. 30.

(28) He aquí varios:

1.—Antonio Miguel Yurami. «Demostración de las falsedades y calumnias con que pretende desacreditar a las religiones el autor del papel intitulado Sevilla libre». Sevilla, Viuda de Vázquez y Cia. [s. a.], 40 pp., y Cádiz, Tuy de Figueroa, 1812.

2.—La verdad a Sevilla libre, de F. A. A. D. C. D. Sevilla, Viuda de Vázquez y C.ª [s. a.], 8 pp. (sin numerar).

3.—La verdad a Sevilla libre (continuación de la anterior).

4.—Sevilla libre o religiosos no preocupados. Carta apologetica de un fiel sevillano, a un amigo español, de J. M. F. Sevilla, Viuda de Vázquez y C.ª [s. a.], 10 pp.

5.—Diálogos socráticos en defensa del estado regular, de J. G. L. Sevilla, M. Muñoz Alvarez, 1812, 28 pp.

6.—Carta de un sevillano al tío «Juan Porra», vecino de Castilla, contestándole a las dudas que se le ofrecen sobre el contenido de los dos papeles, que con el título de «Preocupaciones religiosas», manifiesta a Sevilla libre M. L. C., de J. G. E. [Sevilla, Vda. de Vázquez C.ª, 1812], 4 pp. (sin numerar).

7.—Respuesta en cuatro páginas a las treinta y dos del papel Sevilla libre, en sus números V, VI, VII y VIII de P. I. [Cádiz, A. de Murguía, 1812], 4 pp.

8.—Carta amistosa al autor de Sevilla libre, de G. J. R. Sevilla, M. Muñoz Alvarez, 1812, 7 pp.

9.—Gloria de Sevilla eclipsada por uno de los que más debían esclarecerla, de F. P. P. Cádiz, J. Niel, 1812, 8 pp.

10.—Sevilla afligida. Sevilla, J. Hidalgo, 1812. 4 pp. (sin numerar). Hasta aquí, folletos. Entre los periódicos:

11.—Correo Político de Málaga, núm. 2, 6 de octubre de 1812.

12.—El Tío Tremenda o los críticos del Malacón, 1.ª época.

13.—El Nuevo Don Quixote de Sevilla.

M. Gómez Imaz. «Los periódicos...», pp. 82, 220, 272-273 y 296; D. Pérez. «Ensayo...», pp. 127 y 233; y Varios papeles (Sección de Raros, de la B. N., R/24561), núms. 46-50.

(29) Diario del Gobierno de Sevilla, núm. 24, 4 de octubre de 1812, «Artículo comunicado». M. Gómez Imaz. «Los periódicos...», p. 273.

(30) Se hicieron varias ediciones, que figuran al final, en el apartado *Bibliografía del Deán*.

(31) Diario de Sesiones de las Cortes generales extraordinarias, vol. VIII. Madrid, 1870, ses. 5 de julio de 1813, pp. 5.607 ss.; y Arch. de las Cortes, leg. 130, núm. 5.

(32) En la siguiente décima: «Sr. D. Manuel Cepero / juez de censura indecente, / ahí le mando ese expediente / el núm 3 de [A Sevilla libre] / por que censure ligero. / Sólo delato. Y espero / que por ser escandaloso, / lo mande al punto quemar / y a su autor apalea / porque es más que sospechoso. Y en el folleto Censor del censor, por no haber censurado como debía censurar en la primera censura / s. l. s. n. t., s. a. / M. Gómez Imaz. «Los periódicos...», pp. 236-237.

(33) Estaban convocadas desde el 23 de mayo de 1812.

(34) Tit. III, cap. III, arts. 35 ss.

(35) Mat., VII, 15-23.

(36) Publicada el mismo año, figura al final, en el apartado *Bibliografía del Deán*.

(37) «Por la necesidad de abrir las Cortes ordinarias y el corto número de diputados, q[ue] por temor de la epidemia podían reunirse». APFA, LC. Lista de cuadros de 1813 (autógr. de Cepero).

- (38) Arch. del Ayunt. de Cádiz. «Actas de sesiones del Ayuntamiento de Cádiz, 1813», fol. 211 v.
- (39) Actas de las sesiones secretas de las Cortes extraordinarias de la Nación española... y de las... Cortes ordinarias... 1813... 1814. Madr.d, 1874, p. 887.
- (40) Arch. del Ayunt. de Cádiz. «Actas... 1813», fol. 258 v.
- (41) *Ibidem*. «Copiador de oficios y representaciones», vol. 18, p. 95.
- (42) En conjunto, pueden verse en Actas de las sesiones de Cortes de la legislatura de 1813. Madrid, 1876. Indices, v. «López Cepero, Manue.», p. 32; y en Actas de las sesiones de... 1814. *Ibidem*, p. 25.
- (43) Actas de las sesiones de... 1813, ses. 7 de octubre, p. 93.
- (44) *Ibidem*, ses. 17 de octubre de 1813, p. 137.
- (45) *Ibidem*, ses. 29 de octubre y 18 de noviembre de 1813, pp. 173 y 257, resp.
- (46) Actas de las sesiones de... 1814, ses. 18 de marzo de 1814, p. 137.
- (47) Actas de las sesiones de... 1813, ses. 3 y 9 de febrero de 1814, pp. 420 y 459, resp.
- (48) Actas de las sesiones de... 1814, ses. 8 y 24 de marzo de 1814, pp. 85 y 172, resp.
- (49) *Ibidem*, ses. 10 de abril de 1814, p. 234.
- (50) *Ibidem*, ses. 10 y 19 de abril de 1814, pp. 235 y 278, resp.
- (51) El folleto satírico *Enfermedad, muerte y entierro de la Constitución por el Bachiller Sansón Carrasco*, [de D. J. G.]. Sevilla [s. a.], cuando describe la oración fúnebre, hace salir a la tribuna a Cepero para pronunciarla. M. Gómez Imaz. «Sevilla en 1808, pp. 350 (nota) y 352 (nota).
- (52) Francisco Ramón de Eguía López de Letona y Latorre, luego —1823— conde del Real Aprecio.
- (53) AHN (Consejos). Causas de Estado, leg. 6311, /pieza principal/, fol. 12 v.; *Ibidem*, leg. 6290. Pieza del embargo [en Madrid], fol. 2; y Luis de Sosa. «Don Francisco Martínez de la Rosa, político y poeta». Madrid, 1930, pp. 55-56.
- (54) AHN (Consejos). Causas de Estado, leg. 6290 [Curato del Sagrario], fol. 1 y 1 v.; e *Ibidem*, Incidente...
- (55) APFA, LC. Papeles del curato. Cabe rectificar la fecha 12 de septiembre de 1812 que dio Cayetano Fernández —«Don Fabián de Miranda, deán de Sevilla». Sevilla, 1889, p. 82—, de quien, probablemente, la tomó M. Aznar —«El periodismo...», p. 31— y luego, ciertamente, M. Gómez Imaz—«Los periódicos...», p. 272. En otra ocasión trataré de los motivos que tenía el Cabildo para proceder de este modo.
- (56) Y añade: «...esta chusma agitadora era la que había recibido triunfalmente a Fernando VII; pero como la abnegación y la notoriedad no eran patrimonio del vulgo, es contra los que defendieron su corona contra quienes se dirige el Rey. Argüelles, Martínez de la Rosa, Cepero, Arispe, Muñoz Torrero y García Herreros habrían de ostentar el triste privilegio de ser acusados por mayor número de personas que ningunos otros». L. de Sosa, «Don Francisco...», pp. 60-61.
- (57) La pieza del sumario principal y la causa de Cepero se hallan íntegras en el AHN (Consejos). Causas de Estado, leg. 6311 y 6290, respectivamente. La mayoría de los textos legales están publicados en la obra de uno de los encarcelados, Joaquín Lorenzo Villanueva: «Apuntes sobre el arresto de los vocales de Cortes, ejecutado en mayo de 1814». Madrid [1820], pp. 378 ss. y 455 ss. Una síntesis del proceso puede verse en Modesto Lafuente. «Historia general de España», vol. 18. Barcelona, 1889, p. 181.
- (58) El día anterior, 31 de diciembre de 1815, había entrado en Sevilla la expedición que conducía a los prisioneros, pernoctando en la posada del Moro.
- (59) Don Antonio Quintero.
- (60) APFA, LC. «Cartas apiarias», 1.ª, 7 de marzo de 1816.
- (61) APFA, LC. Carta de Cepero al Duque de Osuna (minuta sin fecha). La redacción definitiva no la he hallado en el Archivo de la Casa de Osuna, custodiado hoy en el AHN. ¿Llegó a enviársela o estaba destinada, como las «Cartas apiarias», a la publicación?
- (62) En efecto, en la sesión de Cortes del 21 de febrero de 1834, el Presidente del Consejo de Ministros, deshaciendo los cargos de clandestinidad misteriosa con que algunos procuradores acusaban al Gobierno, dijo que éste, aunque encerrado en su gabinete, obraba con la publicidad de las abejas en una colmena de cristal. El Conde de las Navas, entonces, tachando de falso el supuesto en que se fundaba el Presidente, aseguró que aquellas siempre ensuciaban el cristal y hasta el menor resquicio por donde pudiera filtrarse la luz. Cepero, que había leído la noticia del suceso en el periódico «La Abeja» —número de febrero de aquel año—, impugnó al Conde, demostrándole la visibilidad de las colmenas. APFA, LC. Carta de Cepero al editor de «La Abeja» (minuta sin fecha). Este periódico, que se editaba en Madrid —continuación de «El Universal»—, comenzó a salir bajo el nombre de «La Abeja» el 10 de junio de 1834.
- (63) En realidad, esta experiencia no era nueva; ya la había llevado a cabo Maraldi. Benito Jerónimo Feijóo y Montenegro. «Theatro crítico universal», vol. V, disc. IX, § IX, pp. 204-205. Al parecer Cepero lo ignoraba.
- (64) Refuta las opiniones de los naturalistas Swammerdam y Rozier. No se trata, sin embargo, de un atrevimiento jactancioso del espíritu joven de Cepero al oponerse a autoridades tan conocidas.

(65) APFA, LC. «Problemas apiarios resueltos» (autógrafo de Cepero). Algunas de estas conclusiones son las impugnaciones que hizo López Cepero a un artículo sobre tales insectos, aparecido en el periódico de Londres *El Instructor o Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes* —vol. III (1836), núm. 27 (marzo), pp. 65-68—, que afirmaba, entre otras cosas, el uso del betún para embadurnar la colmena y la semejanza de ésta a una ciudad.

(66) APFA, LC. «Cartas apiarias». Prólogo.

(67) Fray Bartolomé Díaz era natural de Villa del Cerro, en la serranía del Anévalo, donde se cultivaba la colmenería como uno de los ramos más productivos.

(68) Indefectiblemente, a las nueve de la mañana, todos los jueves, días en que vacaba la cátedra de Retórica que Reinoso regentaba, APFA, LC. Cartas de Cepero a J. Nicasio Gallego sobre su retirada de la Política (minutas sin fecha), 2.ª

(69) APFA, LC. «Cartas apiarias». Prólogo.

(70) Reinoso murió el 28 de abril de 1841. Por esta razón, su decisión de publicarla tiene que ser posterior a esta fecha.

(71) Fechada el 25 de enero de 1819, autorizada por Lozano de Torres, ministro de Gracia y Justicia, y dirigida al Regente de la Audiencia sevillana Torcuato Coliado, para que procediese personalmente a su ejecución.

(72) Lo cierto, si admitimos el testimonio de Sebastián de Miñano, es que el denunciante fue un padre cartujo: «...sin necesidad de preguntar a Pradas (que sobre el asunto nada sabe) puedo responder a Vm. que la traslación del cartujano [Cepero] ha sido motivada por la queja de un cartujo que hay aquí, el cual lo denunció a un mismo tiempo a Gracia y Justicia y a Guerra, sobre que no sólo no era vigilado sino que trataba con todo el mundo y aun salía por la ciudad. No se dio curso por Gracia y Justicia, pero a los dos días vino a este Ministerio por el de Guerra la orden ya puesta para que se comunicara. Creo que haya tenido por primitivo origen esta desgracia la desavenencia que tienen los Borbones con los de Misa dentro de la Comunidad, y el haberse manifestado n[uestro] am[igo] más aficionado a unos que a otros: voilá «tout». Carta de Miñano a Reinoso, Madr.d, 5 de marzo de 1819, en Ignacio Aguilera y Santiago, «Notas sobre el libro de Reinoso, «Delitos de infidelidad a la Patria», en «Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo», n. extr. en homenaje a don Miguel Artigas, vol. I, Santander, 1931, p. 374. Y un mes después, seguía Miñano escribiendo —Carta a Reinoso, Madrid, 13 de abril de 1819. *Ibidem*, p. 377—: «En quanto al cartujano sólo puedo decir a Vm. que lo que yo le comuniqué relativo a la causa de su traslación lo supe por el imperfectible y luego por un oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia, a quien lo fui a preguntar, más ni por uno ni por otro he podido averiguar si es el P. G... el delator, y yo me presumo que aun quando lo sepan no tendrían por conveniente asegurarlo, por ser cosa harto grave marcar a nadie con tal nota. Por lo demás nada fue conjetura mía sino relación fidelísima de lo que me dijeron. ¡Qué tanto sentiría que nuestro amigo no tubiera bastante firmeza para resistir esa nueva desgracia! Devuélvale Vm. mis cariños tan sinceros como él sabe que lo es mi carácter».

(73) El Regente de la misma no pudo ejecutar personalmente la orden, como se le mandaba, pues se encontraba enfermo. Durante el camino había comenzado Cepero un romance alusivo al viaje, que terminó en el monasterio de Cazalla y envió luego a J. Nicasio Gallego.

(74) APFA, LC. Cartas de Cepero a J. Nicasio Gallego sobre sucesos ocurridos en las Cartujas de Sevilla y Cazalla (minutas), 5.ª, Cartuja de Cazalla, 6 de febrero de 1819.

(75) Arch. de la Catedral de Cádiz. «Acuerdos capitulares 1810-1820», 1819, fol. 22 v. y 23.

(76) *Ibidem*, fol. 72 v. y 1824, fol. 93 v. El hecho de que un periódico —*El Censor*, vol. XIII, núm. 78, 26 de enero de 1822, p. 475— le tenga por chantre es perfectamente explicable, tanto más cuanto que, no provista canónicamente aún la dignidad, Cepero podía ser considerado casi electo.

(77) APFA, LC. Nota necrológica de López Cepero (minuta); y Carlos Le Brun «Retratos políticos de la revolución de España». Filadelfia, 1826, p. 101.

(78) Real Decreto de 22 de marzo de 1820.

(79) «Si sucediera que una misma persona sea elegida por la provincia de su naturaleza y por la en que está avecinada, subsistirá la elección por razón de la vecindad, y por la provincia de su naturaleza vendrá a las Cortes el suplente a quien correspondan». Tít. III, cap. V, art. 94. Cepero, conocedor de este artículo, no presentó a la Comisión de poderes los correspondientes a su elección por Cádiz. Arch. de las Cortes, leg. 4, n. 106.

(80) Real orden de 6 de julio de 1820. Con arreglo al turno reglamentario, cesó por otra, de 9 de septiembre del mismo año.

(81) En conjunto, pueden verse, tanto las intervenciones como las comisiones, en el *Diario de las sesiones de Cortes, Legislatura de 1820*, vol. III, Madrid, 1873. Indices, v. «López Cepero, Manuel», p. 65; y en el *Diario de las sesiones... de 1821*, ídem, p. 89.

(82) Esta ley era la aprobada por Real Cédula de 12 de julio de 1807, restablecida, provisionalmente, por Real Decreto de 6 de agosto de 1820.

(83) «En todos los pueblos de la Monarquía... se enseñará a los niños... el catecismo».

mo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles». Tit. IX, art. 356.

(84) Se hicieron varias ediciones, que figuran al final, en el apartado **Bibliografía del Deán**.

(85) *El Censor*, vol. XIII, n. 78, 26 de enero de 1822, p. 475.

(86) APFA, LC. «*Cartas apiarias*». Prólogo.

(87) Las Cortes extraordinarias que fueron instaladas el 24 de septiembre de 1821 y cerraron sus sesiones el 14 de febrero de 1822. En conjunto, las intervenciones de Cepero pueden verse en el *Diario de las sesiones de Cortes. Legislatura extraordinaria [de 1821]*. Madrid, 1871, vol. III, índices, v. «López Cepero, Manuel», p. 44.

(88) El arrendamiento se hizo por doce mil reales anuales, según escritura pública, otorgada un mes después por el Vicario de Cazalla, Juan de Tena y Maldonado —que obraba con poder de Cepero—, en la escribanía de José Ramírez, el 27 de octubre de 1820. APFA, LC. *Pleitos de Trasierra; El Defensor de la Patria*, n. 44, 4 de enero de 1821, p. 94. Estos pleitos los sostuvo con el Administrador de la Hacienda nacional en Cazalla, Lorenzo Zamora, y con los monjes cartujos, por supuesto fraude a dicha Hacienda pública y por incumplimiento de pago, respectivamente. Sin duda que a estas cosas se refiere Alberto Lista cuando escribe a Reinoso desde Madrid, el 19 de enero de 1821, diciéndole: «Aquí ha llegado un papelote [el citado número de *El Defensor de la Patria*?] en que ponen de vuelta y media a nuestro Cepero, acusándole de haber robado la Cartuja de Cazalla de todas las maneras posibles. ¿Sabes lo que hay de esto?». Hans Juretschke. «*Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*». Madrid, 1951, p. 565.

(89) La comisión fue dada con arreglo al Real decreto de 29 de junio de 1822. APFA, LC. *Nombramiento original*. Cepero había adquirido la propiedad de Trasierra el 14 de junio de 1821, por remate en la subasta celebrada por el Crédito público, que había sucedido en la administración de la finca cuando el monasterio fue suprimido, a tenor del Real decreto de 25 de octubre de 1820. La escritura de pago se expidió el 7 de noviembre de 1821. Dicha propiedad la perdió al finalizar el trienio liberal, pues a partir de entonces sigue pagando un simple arrendamiento, recuperándola en 1834, como afirma D. I. Parada y Barreto. «*Hombres ilustres...*», p. 259. De las vicisitudes de este segundo arrendamiento se hace eco Miñano en una carta dirigida a Reinoso, Madrid, 27 de septiembre de 1825, publicada por I. Aguilera y Santiago. «*Don Sebastián de Miñano y Bedoya*», en «*Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*», 13 (1931), p. 350. Hoy poseen todavía la finca los descendientes de Pedro López Cepero, hermano del Diputado sevillano. APFA, LC. *Pleitos de Trasierra, e Inventario de bienes de Cepero*.

(90) A pesar de la seguridad que ofrecía su casa, a donde había llevado muchos objetos valiosos de sus colecciones, fue saqueada; huyó a Sevilla y, arrestado por los franceses, permaneció algún tiempo en la cárcel, hasta que se declaró su inculpabilidad. D. I. Parada y Barreto. «*Hombres ilustres...*», p. 259. Su amigo Miñano, escribiendo también a Reinoso, 7 de marzo [de 1825] —I. Aguilera y Santiago. «*Don Sebastián...*», en «*Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*», 13 (1931), p. 69— cree en aquella seguridad y añade, con ironía: «¡Pero es tan difusivo el miedo...! ¡Somos tan propensos los hombres a darnos importancia...!».

(91) APFA, LC. «*Cartas apiarias*», Prólogo. Podría ser significativa la palabra **partido** si la emplease en el texto mismo de las cartas, pero lo hace en el prólogo, escrito cuando se decidió a publicarlas; y esta decisión no pudo ocurrir, como hemos visto, antes de 1841.

(92) APFA, LC. *Renuncia* (minuta).

(93) APFA, LC. *Solicitud de Cepero a la Reina pidiendo un aumento de sus honorarios* (minuta sin fecha).

(94) Ya era socio de la antigua Sociedad de Medicina y otras Ciencias de Sevilla, y al integrarse ésta en la citada Academia, los socios que no eran médicos debían quedar, con arreglo al § 8, cap. II del Reglamento aprobado para las Academias de Medicina, interpretado en tal sentido por Real orden de 16 de febrero de 1831. APFA, LC. *Nombramiento original*.

(95) APFA, LC. «*Cartas apiarias*». Prólogo.

(96) Véase al final, en el apartado *Bibliografía del Deán*. La M. M.^a Regla Merchán Cantisán, en su memoria de licenciatura —inédita— «*La colección pictórica del Deán López Cepero*», defendida en esta Universidad el año 1956, cita el testimonio de sorpresa de Azorín al leer esta obra, publicado en un artículo de la prensa madrileña y expresado en carta a la citada M.: «Creo que esto es bastante, añadido a lo que dice Le Brun —[«*Retratos políticos...*», p. 101]— «no se sabe que haya hecho malo».

(97) APFA, LC. «*Cartas apiarias*», Prólogo.

(98) APFA, LC. *Narración de Cepero del incidente con el juez Manuel José Rubio* (minuta—¿trozo de una primitiva redacción de las «*Cartas apiarias*», no utilizado luego?).

(99) Jacobo y Francisco Teodomiro, hijos de su hermano Pedro, muerto en Jerez a consecuencia del cólera.

(100) Arch. de la Catedral de Sevilla. «*Libro de actas capitulares*», fol. 50. Había sido nombrado por Real Decreto de 14 de noviembre de 1835. El Cabildo se componía entonces de once dignidades, cuarenta canónigos, veinte racioneros, veinte medios

raioneros, veinte veinteneros y veintitún capellanes de coro; y en 1834 estaba casi completo; de canónigos existían cinco vacantes, una de las cuales ocupó Cepero. Julián Sánchez de Haedo. «Guía del estado eclesiástico secular y regular de España en particular y de toda la Iglesia en general para el año 1834». Madrid [s. a.], pp. 134 ss. Prefirió la canonjía a la Comisaría de la Obra Pía de los Santos Lugares, que le ofreció el conde de Tor. no. D. I. Parada y Barreto. «Hombres Ilustres...», p. 259. Años después, 1838 —v. Apéndice—, fue designado también para este último cargo.

(101) M. Aznar y Gómez. «El periodismo...», p. 77. No es la única vez, probablemente, que el canónigo sevillano interviene en la fundación de un periódico. Década constitucional —sobre Ciencias políticas, Literatura y Arte— debió ser otro de ellos. No tengo noticias de su publicación, aunque sí he visto en APFA, LC una redacción manuscrita del prospecto.

(102) Con el periódico *La Voz de la Religión* sostuvo Cepero, en 1838, un pleito— que ganó— porque en un artículo publicado en su número 20 se le había llamado semihereje. De él me ocupare con más detalles en otra ocasión.

(103) Estas Juntas fueron creadas por Real Orden de 11 de octubre de 1835, mientras no se instalaba la Diputación Provincial.

(104) APFA, LC. Nota necrológica... Salvo cita en contrario, los nombramientos a que me refiero a continuación están tomados de ella.

(105) Juntamente con Francisco Pereyra, José María Huet, el Marqués de Arco Hermoso, Casajús, Salvador Gutiérrez y Williams, cónsul británico. Estas Comisiones se encargaron de los museos desde 1837 a 1849 y desde 1857 a 1883.

(106) La Comisión, a quien competía, intervino en la creación del Museo de Sevilla, que se llevó a cabo por Real Orden de 16 de septiembre de 1835, formándose, al mismo tiempo, una Comisión de Museo, a la que también perteneció Cepero. APFA, LC. Exposición de Cepero de un suceso relacionado con la Comisión de Museo (minuta).

(107) La fama de su colección se deduce claramente de las innumerables cartas de peritos y aficionados españoles y extranjeros, que tratan de la tasa y adquisición de cuadros, y de los personajes insignes que la visitaron —a quienes Cepero obsequiaba con lienzos—, como la Reina María Amelia, mujer del Rey Luis Felipe de los franceses, quien le contestó, agradecida, en carta autógrafa de 3 de enero de 1854, los Duques soberanos de Sajonia-Coburgo y Gotha, etc. APFA, LC. Papeles de cuadros. Su casa— probablemente la que ya poseía en 1813 en el patio de los Naranjos. APFA, LC. Lista de cuadros...—debió resultar pequeña, tal vez, pues el 23 de abril de 1839 compraba al Cabildo Catedral la de la plaza de Alfaro, núm. 7 (3 antiguo). APFA, LC. Inventario de bienes...; v. también Félix González de León. «Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos... de Sevilla y de muchas casas particulares». Sevilla, 1844, vol. I, p. 6. El propio Cepero, en la citada lista, juzga que muchos de los cuadros contenidos en ella «Merecen colocarse entre los buenos de la mejor galería». La M. Regla Merchán, en su citada memoria de licenciatura, «La colección pictórica...», toca el punto de la honradez del Deán en la adquisición de los cuadros pero sus conclusiones no pueden ser definitivas por cuanto falta base documental, y de los fondos del APFA, LC sólo utilizó una mínima parte.

(108) Arch. de la Universidad de Sevilla. «Libro de claustros generales», 1823 a 1868, fol. 86 y 104. Vv. también Antonio Martín Villa. «Reseña histórica de la Universidad de Sevilla y descripción de su iglesia», ed. de la Sociedad de bibliófilos andaluces. Sevilla, 1876, pp. 75, 110-117 y 131-134; José Gestoso y Pérez. «Curiosidades antiguas sevillanas». Sevilla, 1885, pp. 204 y 209; y F. González de León. «Noticia artística...», vol. I, p. 216.

(109) Unos años antes de su muerte llegó a ser Vicepresidente de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Sevilla.

(110) Según el art. 47 del Real Decreto de 9 de marzo del mismo año.

(111) Real Orden de 1 de junio de 1836. Estas Juntas habían sido creadas por otra de 16 de julio de 1833.

(112) APFA, LC. Nombramiento y renuncia originales. Esta última, fechada el 27 de marzo de 1836.

(113) Doy una lista cronológica en el Apéndice.

(114) José Velázquez y Sánchez. «Anales de Sevilla... de 1800 a 1850». Sevilla, 1872, p. 574. Imitando lo sucedido en Granada, donde se tremoló el pendón de la conquista, Cepero hizo ondear otra bandera, al parecer, el estandarte de San Fernando. José Segundo Flórez. «Espantero. Historia de su vida militar y política...», vol. IV. Madrid, 1845, p. 973.

(115) Leopoldo Augusto de Cueto. «Oda a la ciudad de Sevilla por su heroica defensa durante el sitio sufrido en el mes de julio de 1843». Sevilla, [s. a.].—exalta la labor patriótica del general Figueras, juntamente con la de Cepero.

(116) APFA, LC. Oficio del obispo Romo a Cepero, Morón, 13 de diciembre de 1843. Este Prelado fue luego Arzobispo de Sevilla —17 de diciembre de 1847— y Cardenal. No he podido ver un ejemplar impreso del resumen histórico; sí el ms., conservado en APFA, LC.

(117) APFA, LC. Carta —inédita— de Donoso Cortés a Cepero, Madrid, 1 de marzo de 1846.

(118) He aquí el texto del mismo: «Deseando atender al mejor servicio de la santa Iglesia metropolitana de Sevilla y premiar los distinguidos méritos de don Manuel López Cepero, canónigo de la misma, vengo en conferirle la dignidad de deán de aquí cabildo, vacante por fallecimiento de don Nicolás María Maestres». APFA, LC. Oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia de Sevilla, 3 de junio de 1844.

(119) Hasta la toma de posesión del nuevo Arzobispo, Judas José Komo, antes citado, verificada el 4 de abril de 1848.

(120) J. Velázquez y Sánchez. «Anales...», p. 609.

(121) APFA, LC. Carta de J. Nicasio Gallego a Cepero. Madrid, 1 de septiembre de 1845; y Arch. de las Cortes. [Expedientes de senadores], caja núm. 65. Es interesante anotar la posición económica de Cepero, en esta época, tomando como base la contribución sobre la renta que pagó durante los años 1844 y 1845, cuya certificación oficial era requisito exigido en el expediente senatorial. Se refiere a bienes que poseía en Sevilla, Cazalla, Constantina y Castilblanco. La cifra global satisfecha fue de 16.890 reales y 33 maravedises.

(122) Estas cartas se conservan en APFA, LC. Refiriéndose, anecdóticamente, a esta visita, José Andrés Vázquez —«Viajeros extraviados», en «A B C», ed. de Andalucía, 17 de septiembre de 1959—, cita de las susodichas cartas, pero cae en el error de hacer a J. Nicasio Gallego tío de Cepero.

(123) APFA, LC. Carta de Cepero a J. Zorrilla, Sevilla, 1 de diciembre de 1845. En él se conservan también varios mss. del Deán sobre el concepto de nacionalidad.

(124) APFA, LC. Cartas de la Secretaría de los Duques de Montpensier. Llevaban la correspondencia, ordinariamente, Antonio Tenant de Latour de Isidro de las Cagigas. Para la enajenación del edificio, sede del suprimido Colegio de San Telmo en favor de los Infantes, creóse una Comisión, el 23 de mayo de 1849, que se encargó de redactar un proyecto de ley. En él se estipulaba que los Duques debían entregar otro inmueble, intramuros de Sevilla, para servir de Colegio de internos al Instituto de la Universidad Literaria, más la cantidad necesaria para su adaptación y para la formación de un capital, cuya renta se emplease en su sostenimiento. Sometido el proyecto a la deliberación del Congreso y aprobado por éste, fue elevado por el Senado a la sanción de la Reina, quien la dio el 16 de junio del citado año 1849. Arch. de las Cortes, leg. 66, núm. 2.

(125) APFA, LC. Nota necrológica...; y Manuel Ossorio y Bernard. «Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX». Madrid, 1903, p. 231.

(126) Elegido el 13 de febrero de 1850.

(127) Elegido el 23 de diciembre de 1850 y el 27 de enero de 1851, respectivamente.

(128) C. Le Brun. «Retratos políticos de la revolución de España... muchos de los cuales están sacados en caricaturas...», pp. 100 ss.

(129) *Ibidem*, p. 101.

(130) Condiciones y semblanzas de los Diputados a Cortes para la legislatura de 1820 y 1821. Madrid, 1821, pp. 81-84. Estas descripciones se atribuyen a Gregorio González Azaola, con la colaboración de Bartolomé Gallardo. Rápidamente, el libro tuvo su réplica: Condiciones y semblanzas..., 1821. Impugnación jocosísima al mismo folleto. Madrid, 1821. Con más detalle, la M. Merchán, en su referida memoria «La colección pictórica...», describe los rasgos físicos del Deán, sirviéndose del retrato que le hizo el pintor Esquivel.

(131) Diálogos socráticos..., pp. 5-8 y 22. Hay que tener en cuenta la fecha de publicación, 1812.

(132) APFA, LC. Cartas de Cepero a J. N. Gallego sobre su retirada..., 2.^a

(133) *Ibidem*.

(134) *Ibidem*.

(135) Carta de Reinoso a Blanco White, Sevilla, 7 de noviembre de 1812, en M. Méndez Bejarano. «Vida y obras...», p. 77.

(136) APFA, LC. «Cartas apiarias», Prólogo.

(137) Carta de Pedro de Egaña a Alberto Lista, Madrid, 29 de marzo de 1846, en H. Juretschke. «Vida...», p. 672.

(138) APFA, LC. «Cartas apiarias». Prólogo. Una razón parecida aducía cuando tampoco se decidió a publicarlas, transcurrida la «década ominosa», como ya he referido.

(139) *Ibidem*.

(140) *Ibidem*, 4.^a, 6 de abril de 1816; y *passim*.

(141) *Ibidem*, 6.^a, abril de 1816.

(142) *Ibidem*, Prólogo.

(143) *Ibidem*, 1.^a, 7 de marzo de 1816. V. También el último texto del apartado «Cartujos» y naturalista.

(144) *Ibidem*.

(145) APFA, LC. Cartas de Cepero a J. N. Gallego sobre sucesos... 1.^a (sin fecha).

(146) Las intervenciones están publicadas, respectivamente, en el Diario de las sesiones de las Cortes, ya citado, y en el Diario de las sesiones de las Juntas generales de Agricultura. Madrid, 1849. En su día podré ofrecer una lista completa de los escritos de

Cepero, incluyendo los inéditos, entre los que no faltan escarceos literarios, aunque de escaso valor.

(147) La atribuyo a Cepero guiado de las iniciales M. L. C. con que está firmada.

(148) **D. I. Parada y Barreto** —«Hombres ilustres...», p. 261— cita dos ediciones en Sevilla, J. Hidalgo, 1813, y una, con correcciones, en Madrid, Villalpando, 1814. Entre 1820 y 1822 se hicieron otras varias en Madrid y Valencia. **APFA, L.C.** Facturas de la imprenta de la Vda. de Quiroga, de Madrid. **A. Palau y Dulcet** —«Manual del librero...», vol. VII, p. 635— recoge la segunda de Sevilla, «...segunda edición corregida por el autor», en 8.º, 141 pp.; y —p. 636— la de Valencia, «Lecciones políticas arregladas a la constitución de la Monarquía española», 1820, en 8.º, 136 pp.

(149) No he visto ningún ejemplar, pero su impresión, al menos, se desprende del **APFA, L.C.** Facturas de la imprenta...

(150) **APFA, L.C.** Nota necrológica... y Arch. de las Cortes, leg. 77, n. 184. En años sucesivos hido dos ediciones en Madrid: una en 8.º y otra en 12.º. **APFA, L.C.** Facturas de la imprenta... **D. I. Parada y Barreto** —«Hombres ilustres...», p. 261— y **A. Palau y Dulcet** —«Manual del librero...», vol. VII, p. 636—, citan otra edición hecha también en Madrid, García, 1821, en 12.º, 4 hoj. + 84 pp. En **APFA, L.C.** se conservan dos ejemplares manuscritos, con correcciones y adiciones de Cepero, y un trozo de otro, autógrafa suyo.

(151) **APFA, L.C.** Carta —inédita— de Donoso Cortés a Cepero, Madrid, 22 de enero de 1836. En esta carta Donoso se muestra identificado con las ideas del Deán, a quien envía, al mismo tiempo, un ejemplar del folleto que, sobre el citado proyecto de ley, acababa de publicar.

(152) Fue pronunciado el 15 de abril de 1856, presentes los Duques de Montpensier, bajo cuyo patrocinio comenzaron los trabajos de restauración del monasterio. Y publicado en **Album de La Rábida, impreso a expensas de SS. AA. RR. los Serms. Sres. Duques de Montpensier, infantes de España.** Sevilla, 1856. Angel Ortega. «La Rábida. Historia documental crítica», vol. VI. Sevilla, 1925, p. 233. El ms. del sermón se encuentra en **APFA, L.C.**

(153) Utilizo los nombramientos originales, conservados en **APFA, L.C.** Cuando no específico, estos cargos se refieren a la ciudad o provincia de Sevilla.

(154) Cesó el 20 del mismo mes.

(155) Obtuvo la propiedad el 31 de julio del año siguiente, 1846.

(156) Con esa misma fecha se le nombró Presidente de la subcomisión de productos naturales de la misma.

